

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2022

Doctores y Doctoras,

JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA

Ministro

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO

JORGE IVÁN GONZÁLEZ

Director

DEPARTAMENTO NACIONAL DE
PLANEACIÓN

KATHERINE MIRANDA PEÑA

Presidenta

COMISIÓN III CONSTITUCIONAL

JEZMI LIZETH BARRAZA

Presidenta

COMISIÓN IV CONSTITUCIONAL

Asunto: Informe de subcomisión presupuesto.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 3ª de 1992, los Honorables Representantes de la Comisión Accidental de Presupuesto nos permitimos exponer las necesidades presupuestales de las diversas entidades del sector social -competencia de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes- en el Presupuesto General de la Nación 2023.

En esta oportunidad, y como se desarrollará más adelante, procederemos a rendir un informe con el objetivo de abogar por los recursos faltantes de las entidades contenidas en el presente documento a efectos de que logren la consolidación de sus indicadores a través de un funcionamiento óptimo en la vigencia presupuestal del año entrante.

Cordialmente,

CAMILO ESTEBAN AVILA
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés
Coordinador

MARIA FERNANDA CARRASCAL
Representante a la Cámara
Bogotá D.C.
Coordinadora

BETSY PEREZ ARANGO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

GERARDO YEPES CARO
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

JUAN FELIPE CORZO
Representante a la Cámara
Departamento de Norte de Santander

HECTOR DAVID CHAPARRO
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá

JUAN CAMILO LONDOÑO
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

JUAN CARLOS VARGAS
Representante a la Cámara
CITREP

GENERALIDADES PRESUPUESTO 2023

De acuerdo con lo expuesto en la exposición de motivos del proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación para el año 2023, este presupuesto responde a un contexto internacional que, tras la crisis suscitada por la pandemia de Covid-19 en 2020, exhibe señales de recuperación en materia de crecimiento económico, flujos de comercio global, términos de intercambio y flujos financieros; pero también afronta retos inflacionarios y contraccionistas debido a disrupciones en las cadenas de valor y de transporte, la crisis de suministros y alimentos desencadenada por la invasión de Rusia a Ucrania, los confinamientos adoptados en China y el retiro de los estímulos fiscales y monetarios a nivel global¹.

De igual manera, en el documento se deja claridad que para Colombia el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 prevé que en 2023 el crecimiento real del PIB se desacelere: pasando de 10,7% en 2021 hacia 6,5% en 2022 y alrededor de 3,2% en 2023², que es su tendencia estructural de mediano plazo, siendo estas estimaciones realizadas por el Comité Autónomo de la Regla Fiscal³, tal y como se referencia en el proyecto de ley.

Ante este panorama el Gobierno Nacional presentó su presupuesto para 2023 el cual asciende a \$391,4 billones, y su distribución puede verse en la *imagen 1*, resultando destacables las siguientes partidas presupuestales que podrían tener mayor incidencia:

¹ Proyecto de ley 088 de 2022C, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023. Bogotá. Obtenido de: <https://www.camara.gov.co/presupuesto-general-de-la-nacion-2023>

² Proyecto de ley 088 de 2022C, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023. Bogotá. Obtenido de: <https://www.camara.gov.co/presupuesto-general-de-la-nacion-2023>.

³ CARF, Informe del Comité Autónomo de la Regla Fiscal al Congreso de la República, Bogotá, abril de 2022, disponible en https://www.carf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-193868%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

- Salud, educación, agua potable y propósito general a través del SGP: **\$54,9 billones;**
- Pensiones: \$56 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación;
- Aseguramiento en salud: **\$32,7 billones;**
- Otras transferencias para educación (Instituciones de Educación Superior Públicas, IESP, y FOMAG): **\$8 billones;**
- Fondo de Estabilización de combustibles (FEPC): **\$19,1 billones;**
- Procesos electorales: **\$1,5 billones;**
- Sentencias y conciliaciones: **\$1,5 billones.**

Imagen 1. Presupuesto 2023.

Concepto	2022*	2023	Variación porcentual (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		2022* (4)	2023 (5)
FUNCIONAMIENTO	211.118	250.643	18,7	15,5	17,3
Gastos de personal	40.199	44.185	9,9	3,0	3,0
Adquisición de Bienes y Servicios	11.994	11.564	(3,6)	0,9	0,8
Transferencias	155.255	190.663	22,8	11,4	13,1
SGP	49.565	54.936	10,8	3,6	3,8
Pago de Mesadas Pensionales	50.737	55.975	10,3	3,7	3,9
Aseguramiento en Salud	26.882	32.684	21,6	2,0	2,3
Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	1.620	-	(100,0)	0,1	-
Instituciones de Educación Superior Públicas	4.569	4.945	8,2	0,3	0,3
Fondo Prestaciones Magisterio sin pensiones	2.764	3.079	11,4	0,2	0,2
Fondo de Estabilización de Combustibles	-	19.060	-	-	1,3
Procesos Electorales	1.603	1.491	(7,0)	0,1	0,1
Sentencias y Conciliaciones	1.546	1.500	(3,0)	0,1	0,1
Resto de transferencias	15.968	16.993	6,4	1,2	1,2
Gastos de Comercialización y Producción	1.594	2.032	27,5	0,1	0,1
Adquisición de Activos Financieros	550	656	19,2	0,0	0,0
Disminución de Pasivos	431	418	(3,0)	0,0	0,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.095	1.126	2,8	0,1	0,1
DEUDA	71.665	77.998	8,8	5,3	5,4
Principal	31.677	31.942	0,8	2,3	2,2
Acuerdos Marco de Retribución**	1.860	2.060	10,7	0,1	0,1
Resto Principal	29.817	29.883	0,2	2,2	2,1
Intereses	38.220	42.134	10,2	2,8	2,9
Comisiones y Otros Gastos	515	409	(20,7)	0,0	0,0
Fondo de Contingencias	1.252	3.513	180,7	0,1	0,2
INVERSIÓN	69.626	62.792	(9,8)	5,1	4,3
TOTAL	352.408	391.433	11,1	25,9	27,0
TOTAL SIN DEUDA	280.744	313.435	11,6	20,6	21,6

*Apropiación vigente a 30 de junio y estimaciones de cierre vigencia 2022

**Artículo 5 Decreto 960 de 2021

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Imagen tomada de: Proyecto de ley 088 de 2022C.

ENTIDADES- COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL

En cumplimiento con el objetivo previamente expuesto, se revisaron las ejecuciones sectoriales y las limitaciones que han sido identificadas en dichas entidades dentro del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 que surte su trámite al interior del Congreso de la República.

Este grupo de entidades fue estudiado por los miembros de esta comisión de la siguiente manera⁴:

- **H.R. Ávila:** Instituto Nacional de Salud-INS- y Ministerio del Deporte.
- **H.R. Carrascal:** Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF- y Ministerio de Salud.
- **H.R. Chaparro:** Ministerio de Vivienda y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-
- **H.R. Betsy:** Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS- y Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
- **H.R. Yepes:** Superintendencia de Subsidio Familiar y Superintendencia de la Economía Solidaria.
- **H.R. Londoño:** Ministerio del Trabajo y Superintendencia de Salud.
- **H.R. Corzo:** Departamento Administrativo de la Función Pública y ADRES.
- **H.R. Gómez:** Instituto Nacional de Cancerología -INC- y Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-.
- **H.R. Vargas:** Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP e INVIMA.

A partir de la dinámica anteriormente citada, buscando la eficacia en el análisis de la información, se presentan los siguientes resultados:

⁴ Esta distribución no excluye la posibilidad de que los Congresistas pudieran presentar comentarios sobre otras entidades.

A. Sector salud y protección social.

1. MINISTERIO DE SALUD.

El Ministerio de Salud y Protección Social es una entidad de la Rama Ejecutiva del Nivel Nacional, cabeza del sector de Salud y Protección Social que, en el marco de sus competencias, dirige la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, así como dirige el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Profesionales, entre otras funciones⁵.

Presupuesto. Una vez analizado el presupuesto de la vigencia 2022 y 2023 se pudo determinar:

Vigencia 2022. Respecto a los gastos de funcionamiento relacionados en la siguiente tabla, para la vigencia 2022, para el concepto de aseguramiento y servicios integrales en salud se apropiaron \$27.444.772 millones de pesos. Así mismo, se han ejecutado \$17.206.098 millones de pesos, lo que corresponde al 62,7% con corte a julio. Del Sistema General de Participaciones - SGP, se apropiaron \$11.631.923 millones de pesos en 2022. Así mismo, con corte a julio, se han ejecutado \$6.744.095 millones de pesos (lo que equivale al 58%).

Bajo ese contexto, el Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2022, por concepto de gastos de funcionamiento el sector se apropió 2,3 billones de pesos, de los cuales \$853.689 mil millones corresponden al Ministerio. De los recursos apropiados, la misma entidad ha ejecutado (con corte a julio de 2022) \$404.903 mil millones de pesos, lo que equivale al 47,4%.

⁵ **Ministerio de Salud.** Objetivos y funciones. Obtenido de:
<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/institucional-objetivos-funciones.aspx>

Por el concepto de gastos de inversión, para la vigencia 2022, el sector salud se apropió de 1,18 billones de pesos, de los cuales \$954,153 corresponden al Ministerio, con una ejecución de \$724.878 lo que equivale al 75,97%.

Tabla 1. Ejecución presupuestal 2022 a la fecha (millones de pesos).

Apropiación	Apropiación total	Funcionamiento	Inversión	Contingencia
	\$ 40.895.927	\$ 39.930.384	\$ 954.152	\$ 11.391
Ejecución	Ejecución total (58,96%)	Funcionamiento (57%)	Inversión (75,97%)	Contingencia
	\$ 24.111.242	\$ 23.386.362	\$ 724.878	-

Tomado de: Presentación Comisión Séptima por parte del Ministerio de Salud y Protección Social en agosto de 2022.

Vigencia 2023. Esta entidad, como menciona en su respuesta a la Comisión Séptima de Cámara de Representantes, en cuanto a recursos de funcionamiento el monto asignado hasta el momento no es suficiente, lo que obligaría a dejar de atender algunas prioridades que tiene el Ministerio. Lo mismo ocurre con el presupuesto de inversión, pues le fue asignado al Ministerio una suma equivalente a \$907.327.654.164, cuando su solicitud fue de cerca de \$1.424.500.966.533⁶.

Por otro lado, menciona que la financiación del Aseguramiento en Salud requiere recursos de 53,6 billones, sin embargo, la asignación es de 45,4 billones, que resulta a todas luces insuficiente para garantizar su continuidad, por lo que se requieren cerca de 8,1 billones adicionales.

⁶ Ministerio de Salud y Protección Social (2022), Respuesta Comisión Séptima Cámara. Bogotá.

También menciona la entidad que se debe tener en cuenta que la atención generada por la pandemia del COVID-19 obliga al Estado a financiar estas políticas o programas. En ese sentido, dice necesitar cerca 4.16 billones para la vigencia 2022 y otros recursos adicionales para programas relacionados con la promoción y prevención, llegando a una suma total de 5.50 billones para la presente anualidad, de los cuales, 2.68 billones se requieren antes de finalizar la actual vigencia, y los restantes se podrían financiar para el año 2023⁷.

En suma, considerando todo lo anterior, esta entidad tiene un déficit de 13,51 billones para el año 2023, los cuales podrían afectar más de 15 proyectos de inversión en el Ministerio.

Tabla 2. Presupuesto de gasto MSPS - PGN 2023.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			46,412,639,553,544
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA			7,821,129,220
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			912,077,590,253
1901		SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	887,410,828,921
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	887,410,828,921

⁷ Ministerio de Salud y Protección Social (2022), Respuesta Comisión Séptima Cámara. Bogotá.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
1902		ASEGURAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - SGSSS	11,500,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	11,500,000,000
1903		INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL	1,568,568,045
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,568,568,045
1905		SALUD PÚBLICA	4,000,000,000
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	4,000,000,000
1999		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	7,598,193,287
	0300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	7,598,193,287

Tomado de: PGN 2023, Proyecto de ley 088 de 2022C.

Recomendaciones.

Una vez analizado el presupuesto de los años 2022 y 2023, y teniendo en cuenta la hoja de ruta determinada por el Presidente de la República, se considera que este

es uno de los sectores más críticos para los próximos cuatro años, en especial a la hora de determinar la asignación de recursos para garantizar el acceso a la salud y seguridad social.

Por otro lado, se pudo comprobar el informe de gestión del equipo del Gobierno Nacional saliente que se tienen cinco créditos externos en ejecución, desde los años 2020 y 2021 a 2023 y 2024, dirigidos especialmente a mejorar la sostenibilidad del sistema de salud con enfoque inclusivo, así como al fortalecimiento de la atención de la población migrante no asegurada⁸, a los cuales se les debe hacer seguimiento.

De igual manera, se destaca en los asuntos prioritarios de este Ministerio la ruta de transformación digital de la salud, tal y como se menciona por parte del Gobierno Saliente en el informe de empalme entre gobiernos. Para ello se deben seguir los parámetros fijados por la ley 2015 de 2020 y la Resolución 866 de 2021. En consecuencia, se debe garantizar la continuidad del alistamiento e implementación de la Plataforma de Interoperabilidad de la Historia Clínica Electrónica, entre otras tecnologías como telemedicina o factura electrónica, con el fin de garantizar la continuidad de la transformación digital del sector salud⁹.

Finalmente, este sector tiene en camino importantes políticas públicas e importantes inversiones, pero también puntos críticos para garantizar su correcto funcionamiento, como se mencionó anteriormente. Sin embargo, el déficit más preocupante es la necesidad de 8,11 billones para financiar el Aseguramiento en Salud, siendo este un punto crítico para el sector, por lo que se requiere tomar medidas urgentes para subsanar el impacto de esta necesidad presupuestal.

2. Instituto Nacional de Salud - INS

⁸Informe de Empalme entre Gobiernos (2022), Ministerio de Salud. Bogotá.

⁹ Gobierno Iván Duque (2022), informe de empalme entre gobiernos nacionales. Bogotá. Obtenido de: https://datalogost.dnp.gov.co/storage/2018_2022/Sector_Inclusión_Social_y_Reconciliación/InformeEmpalme/ICBF/Informe%20de%20Empalme_2022%20ICBF_%20Jul6_2022f.pdf

El Instituto Nacional de Salud –INS– es una entidad pública de carácter científico-técnico de cobertura nacional, que contribuye a la protección de la salud en Colombia mediante la gestión de conocimiento, el seguimiento al estado de la salud de la población y la provisión de bienes y servicios de interés en salud pública.

Con el objetivo de fortalecer la institucionalidad del INS como autoridad científico-técnica en salud pública, mejorar su talento humano y modernizar su capacidad tecnológica, se presentarán a continuación las bases sobre las cuales se financian las actividades misionales en el Instituto.

Presupuesto.

El presupuesto total asignado al Instituto Nacional de Salud – INS, en la vigencia 2022, asciende a \$103.897.000.000, que fueron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 3. Presupuesto 2022.

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	PORCENTAJES
Funcionamiento	\$ 41.381.000.000	39.82%
Inversión	\$ 62.516.000.000	60.17%
Total	\$ 103.897.000.000	100%

Fuente: INS (2022) Respuesta a cuestionario presupuesto

Tal como se observa en la tabla 3, con corte a 10 de agosto de 2022, se ha ejecutado un 51,78% del presupuesto para la vigencia 2022, y, rubro a rubro se tiene que el presupuesto de funcionamiento se encuentra comprometido en un 54,52% y el de inversión en un 49,97%.

Imagen 2. Ejecución presupuesto 2022.



Fuente: INS (2022) Respuesta a cuestionario presupuesto

Es importante destacar que el instituto ha registrado índices de ejecución satisfactorios, tal como lo indicó la directora en su presentación. En promedio, el INS ha reportado índices de ejecución del 96% en los últimos 7 años.

En el marco del debate de presupuesto llevado a cabo en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, la directora Martha Lucia Ospina, expresó su satisfacción frente a la asignación de recursos, más aún teniendo en cuenta, las asignaciones otorgadas en vigencias anteriores.

Este monto le permitirá llevar a cabo acciones rutinarias que necesita la entidad para su operación y algunas obras de mantenimiento en las instalaciones del edificio del INS, el cual ya tiene 69 años de construcción¹⁰.

Durante su presentación, la Directora también expuso las principales necesidades de la entidad. Entre esas, explicó el déficit encontrado con respecto al rubro de inversión, el cual asciende a \$44.807.405.640. Este monto puede afectar de manera significativa los siguientes proyectos:

¹⁰ Instituto Nacional de Salud (2022), Presentación Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Bogotá.

- Fortalecimiento de la capacidad institucional en la provisión de bienes y servicios de interés para la salud pública nacional, desfinanciado en ocho mil millones de pesos (8.000.000.000).
- Renovación tecnológica de los laboratorios del INS nacional, desfinanciado en diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000).
- Fortalecimiento, construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura física del instituto nacional de salud nacional, presenta un déficit de doce mil seiscientos treinta millones de pesos (\$12.630.000.000).
- Fortalecimiento institucional en tecnologías de información y comunicaciones nacional, con un déficit de cinco mil doscientos millones de pesos (\$5.200.000.000)

De igual manera, se plantea un escenario similar frente a las cantidades que le fueron asignadas a esta cartera dentro del proyecto de presupuesto 2023 en el rubro de funcionamiento. Frente a este concepto, se observa un déficit de \$5.474.525.423, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla 4. Presupuesto INS 2023.

CONCEPTO	Recursos solicitados en el anteproyecto 2023	Recursos asignados en el proyecto de ley 2023	Diferencia
Funcionamiento	\$53.014.683.423	\$47.540.158.000	\$ - 5.474.525.423
Inversión	\$105.350.478.628	\$60.543.072.988	\$ -44.807.405.640

Fuente: INS (2022) Respuesta a cuestionario presupuesto.

Con respecto a este déficit, la directora argumentó que el 90% de estos recursos corresponden a la nómina de la entidad, en particular, a una deuda de \$5.000 millones que no se ha podido suplir desde su creación, y que fue generada al incluir al instituto en las convocatorias de empleo público en el 2011. Adicionalmente, hizo un llamado al Gobierno Nacional para que lidere un ajuste estructural asociado a estos temas, pues más allá de la deuda en nómina, la directora manifestó que los sueldos de los trabajadores del INS son los más bajos del sector a pesar de tener las personas con los perfiles mejor calificados¹¹.

Recomendaciones.

En el rubro de funcionamiento el mayor déficit se evidencia en la disponibilidad para poder cubrir las necesidades de personal del INS, en particular, para proveer la planta de personal autorizada por Ley. De no llegar a darse la consecución de estos recursos, se estaría generando una carga laboral extra para los funcionarios actuales, y la necesidad de aumentar el número de contratistas para poder cumplir con los requerimientos misionales de la entidad.

Adicionalmente, es preciso manifestar que los cambios tecnológicos que permanentemente se generan en el Instituto, dados por las recomendaciones en materia de conectividad y accesibilidad, así como por la naturaleza de las funciones del INS, se ha visto en la necesidad de actualizar algunos equipos de laboratorio y la plataforma tecnológica. Estos hechos impactan directamente el rubro de los servicios públicos, sumado a los incrementos normales que por indexaciones de costos se producen en el cobro de las empresas prestadoras de servicios.

Otro punto que vale la pena resaltar, es que el INS no cuenta con algún tipo de gravamen como tasas o estampillas que le permitan recaudar recursos de manera directa siendo que presta servicios directos incluyendo las ventas simples. Frente

¹¹ Instituto Nacional de Salud (2022), Presentación Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Bogotá.

al particular, varios congresistas sugirieron que dentro de la reforma tributaria que adelanta el Congreso de la República, se destinarán algunos recursos para la salud, entre esos, para cubrir las necesidades más apremiantes del INS.

3. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – ESE COLOMBIA

El Instituto Nacional de Cancerología es una entidad del Estado Colombiano en su orden nacional, que trabaja por el control integral del cáncer a través de la atención y el cuidado de pacientes, así como de la investigación, la formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública¹².

El presupuesto apropiado para el 2022 fue de \$50.593, el ejecutado a junio de 2022 es de \$20.328, lo que corresponde a un porcentaje de ejecución del 40%. Las anteriores cifras se encuentran en millones de pesos.

El Instituto Nacional de Cancerología en respuesta a la solicitud de Informe Presupuestal realizada por la Comisión VII de Cámara de Representantes, detalla el presupuesto aprobado para la vigencia del año 2023 de la forma siguiente¹³:

Imagen 3. Presupuesto 2023 INC.

Cifras en millones de \$

Concepto	Necesidades presupuestales vigencia 2023
Funcionamiento	\$ 65.445
Inversión	\$ 43.701
Total	\$109.146

Fuente: INC (2022), Respuesta a cuestionario presupuesto.

En la respuesta citada el INC proporciona el siguiente cuadro comparativo con el que busca evidenciar la necesidad real institucional.

¹² Instituto Nacional de Cancerología (S.F.). Reseña Histórica - Instituto Nacional de Cancerología. Recuperado el 25 de agosto de 2022 de <https://www.cancer.gov.co/somos-inc/nuestra-institucion/resena-historica>.

¹³ Instituto Nacional de Cancerología (2022), Respuesta a cuestionario presupuesto. Bogotá.

Imagen 4. Presupuesto 2023 INC.

Cifras en millones de \$

Concepto de gasto	Necesidades presupuestales vigencia 2023	Topes presupuestales 2023	déficit presupuestal vigencia 2023
Funcionamiento	\$ 65.445	\$ 65.445	\$ 0
Inversión	\$ 43.701	\$ 2.355	\$ 41.346
Total	\$ 109.146	\$ 67.800	\$ 41.346

Fuente: INC (2022), Respuesta a cuestionario presupuesto.

Y también proporciona un cuadro donde se detallan los proyectos y el déficit presupuestal para el año 2023 (*Ver imagen 4*). De igual modo, la Directora general del Instituto Nacional de Cancerología, Carolina Wiesner Cabello en la rendición del informe presupuestal, la cual se realizó el pasado 23 de agosto de la presente anualidad expresó que el cáncer tendrá un incremento en el país de un 30 % en los próximos 10 años¹⁴. Así mismo, señaló que en tecnología biomédica e infraestructura la necesidad del INC es de 95.000 (cifra en millones de pesos) de lo cual no hay asignación presupuestal. También informa que para la inversión de salud pública e investigaciones se presenta un déficit de 8.941 (cifra en millones de pesos). De igual forma afirma que dado su objetivo social el INC tiene 2 fuentes de financiamiento presupuestal, por un lado, están los aportes del Presupuesto General de la Nación, que representan el (11 %) y por el otro lado los recursos propios que representan el (89%)¹⁵.

¹⁴ Instituto Nacional de Cancerología (2022), Presentación Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Bogotá.

¹⁵ Instituto Nacional de Cancerología (2022), Presentación Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Bogotá.

Imagen 5. Déficit en programas 2023 INC

Cifras en millones de \$

Concepto	Objetivo cubrir proyectos	Déficit presupuestal vigencia 2023
Diseño construcción reforzamiento, reordenamiento y dotación logística de las instalaciones físicas del INC	*Realizar el reforzamiento y reordenamiento de las Edificaciones antiguas *Ampliar la capacidad instalada de infraestructura del Instituto	\$ 19.118
Fortalecimiento de la tecnología biomédica en el Instituto Nacional de Cancerología	*Optimizar el portafolio para el tratamiento integral del cáncer que involucran tecnologías biomédicas. *Disminuir el nivel de obsolescencia de la tecnología biomédica	\$ 19.429
Consolidación de la investigación en el Instituto Nacional de cancerología para generar conocimiento con el fin de contribuir al control integral del cáncer en Colombia	*Fortalecer competencias Profesionales en investigación en cáncer *Articular las redes a nivel nacional e internacional para investigación *Cumplir los requisitos exigidos para que los grupos de investigación en cáncer sean reconocidos ante Colciencias	\$ 2.554
Implementación del plan decenal de salud pública para el control del cáncer 2012-2021	*Articular la información en cáncer *Mejorar el control de factores de Riesgo prevenibles en cáncer *Desarrollar estrategias para mejorar la detección temprana y diagnóstico oportuno *Mejorar el acceso y los servicios de atención en cáncer. *Incentivar la participación en la implementación de políticas públicas para el control del cáncer	\$ 246
Total		\$ 41.346

Fuente: INC (2022), Respuesta a cuestionario presupuesto.

Recomendaciones.

Se recomienda que, por la importancia del Instituto Nacional de Cancerología al ser pieza fundamental en la lucha contra el cáncer en el país, se le sean asignados los recursos suficientes para esta labor y por tanto se le sea otorgado lo requerido por la entidad.

Lo anterior porque hay que tener en cuenta que, según un informe de 2018 de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer de la Organización Mundial de la Salud, uno de cada cinco hombres y una de cada seis mujeres desarrollarán cáncer durante su vida, a su vez uno de cada ocho hombres y una de cada 11 mujeres morirán a causa de la enfermedad. Así mismo para 2040 el número de casos de cáncer aumentará en un 55%, con lo que se espera que haya unos 6,23 millones de casos solo en la región de las Américas¹⁶.

¹⁶ FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA (S.F.) Día Mundial contra el Cáncer 2022: ¿cuáles son los tipos de cáncer más comunes y cuáles son los más mortales? Recuperado el 26 de agosto de 2022 de [https://www.federacionmedicacolombiana.com/2022/02/22/dia-mundial-contra-el-cancer-2022-cuales-son-los-tipos-de-cancer-mas-comunes-y-cuales-son-los-mas-mortales/#:~:text=C%C3%A1ncer%20pulmonar%20\(2%2C21%20millones,1%2C20%20millones%20de%20casos\)](https://www.federacionmedicacolombiana.com/2022/02/22/dia-mundial-contra-el-cancer-2022-cuales-son-los-tipos-de-cancer-mas-comunes-y-cuales-son-los-mas-mortales/#:~:text=C%C3%A1ncer%20pulmonar%20(2%2C21%20millones,1%2C20%20millones%20de%20casos))

4. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES.

Mediante la Ley 1753 de 2015, se crea la ADRES como una entidad de naturaleza especial del nivel descentralizado del orden nacional asimilada a una empresa industrial y comercial del Estado que hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS y se encuentra adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), cuyo objeto es administrar los recursos que hacen parte del Fondo de Solidaridad y Garantías (Fosyga), los del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (Fonsaet), los que financien el aseguramiento en salud, los copagos por concepto de prestaciones no incluidas en el plan de beneficios del Régimen Contributivo, los recursos que se recauden como consecuencia de las gestiones que realiza la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP); los cuales confluyen en la Entidad.

Al ser la ADRES una entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, asimilada en lo presupuestal a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, no hace parte del Presupuesto General de la Nación.

Por tanto, los recursos que se asignan con destino a la financiación del aseguramiento en salud, para ser administrados por la ADRES en el marco de lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015, se asignan por el Presupuesto General de la Nación a través del MSPS y posteriormente dicha cartera ministerial los asigna a la ADRES para posteriormente ser girados por la ADRES a los beneficiarios finales. Dicho lo anterior se presenta el presupuesto para la vigencia fiscal 2022:

Presupuesto vigencia 2022.

Imagen 6. Presupuesto 2022.

Concepto del Rubro	Aforo Asignado y Autorizado por el MSPS
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)	23.507.347.818.029,00
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 11)	476.199.555.000,00
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 13)	410.996.466.017,62
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BIRF	11.451.075.241,25
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BID	27.706.873.712,13
PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCIÓN SOAT Fuente 16	2.254.146.972.880,00
Impuesto Social a las Municiones y Explosivos Fuente 16	83.877.842.120,00
TOTAL	26.771.726.603.000,00

Fuente: Ejecución Presupuestal ADRS - Dynamics ERP- Módulo de Presupuesto.

Imagen 7. Ejecución presupuestal a 31/07/2022.

Concepto del Rubro	Total, Recaudado al 31 de Julio de 2022	EJECUCIÓN ACUMULADA (%)
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10)	14.478.522.584.989,00	61,59
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 11)	476.199.555.000,00	100,00
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 13)		-
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BIRF	11.451.075.241,25	100,00
Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre / Crédito BID	27.706.873.712,13	100,00
PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCIÓN SOAT – Fuente 16	1.554.428.648.219,54	68,96
Impuesto Social a las Municiones y Explosivos – Fuente 16	70.666.899.589,00	84,25
TOTAL	16.618.975.636.750,90	62,08

Fuente: Ejecución Presupuestal ADRES - Dynamics ERP- Módulo de Presupuesto.

Presupuesto vigencia 2023.

Tal como se mencionó anteriormente, la ADRES, no hace parte del PGN. El Ministerio de Salud y Protección Social, al ser el órgano rector del Sector, es la entidad a la que se asignan los recursos del PGN para estos ser posteriormente asignados y ejecutados por la ADRES. Habiendo realizado esta aclaración, resulta relevante mencionar que el ejercicio de proyección de necesidades se realiza de manera articulada con el MSPS, y de este se desprenden los valores necesarios para garantizar el aseguramiento de una vigencia.

A la fecha, y con los cálculos preliminares realizados por el MSPS se requieren 40.8 billones de pesos de gasto a cargo del presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, para el componente aseguramiento y del Sistema General de Participaciones 12,8 billones, para un total de \$53,6 billones.

5. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

La Superintendencia Nacional de Salud, se encarga de vigilar el cumplimiento de las obligaciones normativas del sistema de salud, con el fin de proteger los derechos que tienen los ciudadanos respecto a su atención en salud¹⁷.

Presupuesto.

Vigencia 2022. Conforme a lo respondido por la entidad este es el presupuesto ejecutado por la misma en la presente anualidad.

Imagen 8. Presupuesto – Ejecución vigencia 2022.

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN FINAL	COMPROMISOS	% EJECCOMP	OBLIGACIONES	% EJECCOMP
FUNCIONAMIENTO	191.932.060	88.425.581	46%	78.581.419	41%
INVERSIÓN	63.000.000	44.250.709	70%	25.340.829	40%
Servicio de la Deuda*	1.531.137	-	0%	-	0%
TOTAL	256.463.197	132.676.290	52%	103.922.247	41%

Fuente SIIF Nación II

Tomado de: SuperSalud(2022), Respuesta a cuestionario.

Vigencia 2023. Se muestra el presupuesto que tendría la entidad para el año 2023 para sus proyectos de inversión.

¹⁷ Superintendencia Nacional de Salud. Quienes somos. Obtenido de: <https://www.supersalud.gov.co/es-co/Paginas/Oficina%20de%20Comunicaciones/campañas/que-es-la-supersalud/index.html>

Imagen 9.Proyectos de inversión 2023.

Concepto	Valor 2023	Peso %
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$197.034.692.279	70%
Gastos de Personal	170.749.0	
	95.721	
Adquisición de Bienes y Servicios	23.220.	
	469.847	
Transferencias Corrientes	2.528.	
	008.491	
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	537.	
	118.220	
GASTOS DE INVERSION	\$76.209.422.380	27%
SERVICIO A LA DEUDA	\$ 7.713.911.491	3%
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	\$280.958.026.150	100%

Tomado de: SuperSalud(2022), Respuesta a cuestionario.

Recomendaciones.

La estimación de los gastos de la entidad, para la vigencia 2023, presentan un incremento del 9,55% en relación con lo asignado para la vigencia 2022 por \$256.463.196.833. Es importante resaltar que el 100% de estos gastos se proyectan ser asumidos con recursos propios de la entidad por concepto de: Contribución, Régimen Subsidiado, multas y sanciones y Excedentes financieros.

Los gastos de personal se incrementan en un 109,66%, teniendo en cuenta que la planta de personal se incrementó de 715 a 1.285 funcionarios, con la implementación del Rediseño Institucional Decreto 1080 y 1081 de 2021.

Las transferencias corrientes, en relación con las sentencias y conciliaciones se incrementan en un 117% teniendo en cuenta que, a la fecha, existen fallos ejecutoriados en contra de la entidad por valor de \$1.493.143.731.

Por otra parte, el gasto programado como Servicio a la Deuda para efectuar aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales se incrementa en un 403,8%, acorde con la valoración de las contingencias judiciales de la entidad para todos los procesos judiciales que se adelanten en su contra, cuya valoración económica indexada asciende a la suma de \$209.008.309.713, de las cuales se encuentran con fallo ejecutoriado un monto de \$1.493.143.731, yen apelación pero con posibilidad de fallo en contra \$207.515.165.982.

Para el componente de Funcionamiento los gastos necesarios y frecuentes proyectados para el normal ejercicio de las funciones de la entidad corresponden a: gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

La Superintendencia Nacional de salud estima que para la vigencia 2023 se requieren recursos por \$197.034.692.279 por este concepto, distribuido en cada uno de los ítems mencionados, frente al proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación por concepto de Funcionamiento indican un valor de apropiación de \$193.853.436.000, por lo cual se evidencia un faltante de \$3.181.256.279 con relación a los recursos proyectados, sin embargo, no se puede determinar de manera precisa algún impacto al no contar con los valores desagregados en el Proyecto de Ley frente al componente de Funcionamiento.

6. INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA

Es una agencia regulatoria nacional, entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

El presupuesto general de gastos asignado a la entidad para la vigencia 2022 y 2023 es el siguiente:

Imagen 10.Presupuesto 2023.

El presupuesto general de gastos asignado para la vigencia 2022 (\$ pesos)				
ENTIDAD / RUBRO	2022			TOTAL
	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	SERVICIO DEUDA	
INVIMA	140.711.342.000	89.000.000.000	1.051.442.988	230.762.784.988
GASTOS DE PERSONAL	115.822.435.000			
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	23.403.792.000			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	629.041.000			
GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	856.074.000			
FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA		12.488.665.859		
FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS		63.503.505.212		
MEJORAMIENTO CAPACIDAD ANALITICA DE LOS LABORATORIOS		1.350.008.400		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION ADMINISTRATIVA		11.657.820.529		

Fuente: Elaboración propia información:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldelanacin2023/presupuestogeneraldelanacin2023Destinación para la vigencia 2023
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldelanacin2022/presupuestogeneraldelanacin2022

Presupuesto vigencia de 2022 y 2023.

Considerando el presupuesto de la vigencia 2022 y comparándolo con el de la vigencia 2023, notamos en el proyecto de ley que existe un incremento total en pesos de \$17.980 millones y un crecimiento relativo del 7,79% el cual se detalla de la siguiente manera:

Imagen 11.Proyectos de gastos.

Presupuesto general de gastos asignado para la vigencia 2022 - 2023 (\$ Pesos)					
ENTIDAD /SECTOR	RUBRO	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
INVIMA	Funcionamiento	140.711.342.000	146.612.230.000	5.900.888.000	4,19%
	Servicio de la deuda	1.051.442.988	2.131.110.013	1.079.667.025	102,68%
	Inversión	89.000.000.000	100.000.000.000	11.000.000.000	12,36%
	TOTAL	230.762.784.988	248.743.340.013	17.980.555.025	7,79%

Fuente: Elaboración propia información:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldeNacin2023/presupuestogeneraldeNacin2023Destinación para la vigencia 2023
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuestogeneraldeNacin2022/presupuestogeneraldeNacin2022

Monto del Déficit estimado por la entidad en la vigencia 2023.

Imagen 12. Monto déficit 2023.

Presupuesto de inversión vigencia 2023 (\$ Pesos)				
RUBRO PRESUPUESTAL ANTEPROYECTO/PROYECTO	TOTAL ANTEPROYECTO 2023	TOTAL PROYECTO 2023	DEFICIT	%
Funcionamiento	162.343.161.324	146.612.230.000	- 15.730.931.324	-9,69%
Servicio de la deuda Pública	1.051.442.988	2.131.110.013	1.079.667.025	102,68%
Inversión	139.420.959.268	100.000.000.000	- 39.420.959.268	-28,27%
TOTAL	302.815.563.580	248.743.340.013	- 54.072.223.567	-17,86%

Fuente: Elaboración propia – respuesta del 12 de agosto de 2022 a la Comisión séptima.-830290

Existe un déficit de \$54.072 millones entre lo solicitado por la entidad para el 2023 y lo asignado en el proyecto de ley, de los cuales \$39.420 millones corresponden a inversión. El déficit podría afectar a la entidad en los siguientes aspectos:

- Garantía de la prestación de servicios en el desarrollo de actividades de inspección, vigilancia y control sanitaria.
- Pagos de obligaciones tributarias y sentencias.
- En inversión se dejaría de financiar tareas muy importantes como el proceso de construcción de la infraestructura física de los laboratorios propios de la entidad.

Recomendaciones:

- Una menor apropiación al gasto de inversión, limita la implementación de las prioridades incluidas a los ejes misionales y estratégicos como la inspección, vigilancia, control, pagos de obligaciones tributarias y sentencias, dejando de financiar tareas muy importantes como el proceso de construcción de la infraestructura física de los laboratorios propios de la entidad, por esta razón se recomienda:
 - Aumentar el presupuesto a lo solicitado en el anteproyecto, por el valor de \$302.815.563.580, es impotante para cubrir parte o la totalidad de las necesidades prioritarias de inversión de la entidad, toda vez que si no se aumenta se presenta un déficit de 17,86% que afecta al buen funcionamiento.

B. SECTOR TRABAJO.

1. MINISTERIO DEL TRABAJO.

La Ley 1444 de 2011 reorganizó el Ministerio de Protección Social, el cual se denominó Ministerio del Trabajo y se define el Sector Administrativo del Trabajo, este último integrado por este ministerio, las entidades adscritas Servicio Nacional de Aprendizaje, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y la Superintendencia del Subsidio Familiar y por la entidad Vinculada Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones. El Ministerio del Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones.

Presupuesto.

Para la vigencia 2022, el Ministerio del Trabajo cuenta con una asignación de 30,5 billones de pesos, de los cuales el 99,0% (es decir, 30,2 billones de pesos) corresponden al rubro de funcionamiento y el 1,0% restante está dirigido a inversión. Dentro de funcionamiento sobresale el recurso destinado para las pensiones de Colpensiones y el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional- FOPEP.

Imagen 13. Presupuesto 2022. (Cifras en millones de pesos)

Conceptos	Apr. Vigente	Peso %
Funcionamiento	30.248.132	99%
Funcionamiento propio del Ministerio	1.169.359	4%
Adquisición de Bienes y Servicios	44.624	0,1%
Gastos de Personal	140.195	0,5%
Gastos por Tributos	61.893	0,2%
Otras Transferencias	45.647	0,1%
Otras Transferencias Corrientes - Fomento al Empleo	877.000	3%
Pensiones	29.078.773	95%
Colpensiones	17.643.682	58%
Fopep	11.176.687	37%

Fuente: Tomado de Mintrabajo (2022), respuesta a cuestionario.
SIIF- Nación - Corte a 16 de agosto de 2022.

Imagen 14. Continuación presupuesto 2022. (Cifras en millones de pesos)

Conceptos	Apr. Vigente	Peso %
Otros rec. Seg. Soc.	258.404	1%
Servicio a la Deuda	865	0%
Aportes al Fondo de Contingencias	865	0%
Inversión	319.756	1%
Fivicot	2.920	0,01%
Proyecto Bid	21.376	0,1%
Proyectos Fondo de Solidaridad pensional	210.997	1%
Proyectos Misionales	42.027	0,1%
Proyectos Víctimas	42.436	0,1%
Total general	30.568.753	100%

Fuente: Tomado de Mintrabajo (2022), respuesta a cuestionario. SIIF- Nación - Corte a 16 de agosto de 2022.

Nota: Ejecución cuantitativa por compromisos y obligaciones a 16 de agosto de 2022. - Ejecución porcentual de los compromisos y obligaciones a 16 de agosto de 2022.
En la Apropiación Vigente de funcionamiento va incluido: 58% de Colpensiones, 37% del FOPEP,

1% de Otros recursos para la Seguridad Social, y solo 4% comprende los Gastos Generales, de Personal y Transferencias del Ministerio del Trabajo.

Presupuesto 2023.

Con respecto a 2023, desde el Ministerio del Trabajo se había proyectado un presupuesto de 31,7 billones de pesos, que corresponden a un incremento de 3,8% con respecto a 2022. Por rubros, la inversión aumentaría en 14,6% y funcionamiento en 3,7%.

Sin embargo, el proyecto de Ley estima un monto superior, 33,4 billones de pesos para esta entidad, lo que representa un incremento mayor, 9,4% frente al año en curso; de estos, 33,1 billones de pesos estarían destinados a funcionamiento y solo el 1,0% está destinado a inversión. A pesar de este aumento, la inversión no tendría en cuenta las necesidades reales de la institución y se tendría un déficit por 26.969 millones de pesos.

Imagen 15. Apropiación 2022.

Rubro/Concepto	Apr. Vigente 2022	Solicitud de MGMP 2023	Peso %	Proyecto de Ley	Deficit (Solicitud MGMP 2023 - Proyecto de Ley)
Inversión	319.756	366.287	1%	339.318	26.969
Fivicot	2.920	3.120	0,01%	3.120	-
Proyecto BID	21.376	22.884	0,10%	22.884	-
Proyectos Fondo de Solidaridad pensional	210.997	221.131	1%	221.131	-
Proyectos Misionales	42.027	73.731	0,20%	48.474	25.257
Proyectos Victimas	42.436	45.422	0,10%	43.709	1.713
Funcionamiento	30.248.132	31.366.971	99%		
Funcionamiento Propio del Ministerio	1.169.359	750.803	2%		
Gastos de Personal	140.195	195.113	1%		
Gastos por Tributos	61.893	63.749	0,20%		
Otras Transferencias	45.647	47.916	0,20%		
Otras Transferencias - Fomento al Empleo	877.000	399.044	1%	33.105.362	Aun no se conoce la desagregación que efectuará el Ministerio de Hacienda
Adquisición de Bienes y Servicios	44.624	44.980	0,10%		
Pensiones	29.078.773	30.616.169	96%		
Colpensiones	17.643.682	18.646.152	59%		
Fopep	11.176.687	11.650.059	37%		
Otros Rec. Seg. Soc.	258.404	319.958	1%		
Servicio de la Deuda	865	1.825	0,01%	1.825	-
Aportes al Fondo de Contingencias	865	1.825	0,01%	1.825	-
Total Ministerio del Trabajo	30.568.753	31.735.084	100%	33.446.505	26.969

Cifras en millones de pesos.

Fuente: Tomado de Mintrabajo (2022), respuesta a cuestionario. SIIF - Nación

Nota: Apropiación vigente 2022: Corresponde a la apropiación vigente a 16 de agosto de 2022 – Fuente SIIF-NACIÓN

Solicitud 2023 MGMP: corresponde a lo presentado en comités de MGMP.

Recomendaciones.

El Ministerio del Trabajo presenta un déficit en recursos de inversión por valor de \$ 26.969 millones, dineros que son muy importantes en la proyección de la entidad para el 2023, toda vez que con estos se atenderán diversos programas de carácter misional para el país, hacia la generación y formalización del empleo, formación para el trabajo, derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del Diálogo Social, y fortalecimiento de la gestión y dirección del sector.

Dicho déficit, no permite contar con recursos suficientes para financiar los proyectos de inversión misionales del Ministerio del Trabajo en la vigencia 2023, relacionados con temas de política pública como:

- Divulgación de los Derechos Fundamentales del Trabajo (erradicación del trabajo infantil, poblaciones vulnerables);
- Fortalecimiento de la inspección fija e implementación de la inspección móvil;
- Fortalecimiento Del Diálogo Social y;
- Acciones y programas en Equidad Laboral (Equipares Rural).

El Ministerio de Trabajo tiene una deuda en materia de inspección, vigilancia y control, pues no son suficientes los inspectores del trabajo que sean garantes del cumplimiento de los derechos de los trabajadores y de la legislación laboral. De acuerdo con la entidad, esta solicitó en el anteproyecto de presupuesto la suma de \$36.342.099.832 para iniciar con la ampliación de planta que se proyecta a tres años, sin que hasta la fecha se haya obtenido una respuesta favorable y esperan sea incluida dentro de la distribución que se realice en el Decreto de Liquidación.

Si bien el recurso de funcionamiento tiene un incremento considerable en el proyecto de ley, 9,4% con respecto a 2022, se espera que a la hora de que el

Ministerio de Hacienda realice la desagregación del mismo, se logren cubrir los gastos de funcionamiento propios de la entidad, la ampliación de planta de los inspectores del trabajo, programas esenciales en el apoyo para la generación de empleo para jóvenes, las transferencias al régimen de prima media a Colpensiones y el presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia de Subsidio Familiar, entre otras acciones.

Adicionalmente, este es un Gobierno cuyo propósito es la paz total, para alcanzar esto es necesario cumplir con los Acuerdos de Paz, dentro de este, la Reforma Rural Integral, que contempla la formalización laboral y la protección social para los campesinos y campesinas, ¿en dónde se reflejan los recursos destinados para la promoción de este objetivo?

2. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS –UAEOS.

La Unidad Administrativa es una entidad creada para contribuir a través del desarrollo del sector, al progreso del país, potenciando la productividad, competitividad y sostenibilidad integral del sector solidario para generar impactos económicos y sociales, orientando su plan estratégico a su fortalecimiento y fomento el cual se verá reflejado en mayores empleos, mayor bienestar social y económico de la población asociada y la de sus familias.

En el marco de sus competencias y de la ley, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias debe: diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias en Colombia¹⁸.

¹⁸ Decreto 4122 de 2011. Por el cual se transforma el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, en una Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se fija su objetivo y estructura.”

Tabla 5. Partidas presupuestales.

Sector	Partida 2021	Partida 2022	Ejecución %	Partida 2023	RECURSOS CUBRIR NECESIDADES REALES
UAEOS	\$ 29.252.547.000	\$29.248.261.000	65%	\$31.921.978.516	\$143.758.085.958
Gastos Funcionamiento	\$7.752.547.000	\$7.748.261.000	59.52%	\$8.421.978.516	\$8.970.085.958
Inversión	\$21.500.000.000,00	\$21.500.000.000	98.35%	\$23.500.000.000	\$134.788.000.000

Fuente: Oficio No. 20221000370002093 de agosto 16 de 2022 – corregido con Oficio 26/08/2022

Preocupaciones presupuestales 2023.

Es importante llamar la atención sobre las necesidades reales que aduce la UAOS, ya que significaría lograr un incremento en el sector de inversión del 573.57%, ya que se pasa de \$23.500 millones a \$134.788 millones, tomando como base el valor actual asignado para inversión, y según el oficio de agosto 26 de 2022, el cual le dio alcance al Oficio No. 20221000370002093 de agosto 16 de 2022.

Tabla 6. Funcionamiento.

Sector	Objeto rubro	Valor deficitario
Gastos de personal	Sostenimiento de la planta de cargos, cubrir el 100% de la nómina.	\$71.091.426.
Adquisición de bienes	Adquisición de vehículos \$360.000.000.00** y Convocatoria de concurso de carrera administrativa \$117.000.000.00**	\$477.000.000
TOTAL FALTANTE PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.		\$548.091.426

Fuente: Oficio No. 20221000370002093 de agosto 16 de 2022 - corregido con Oficio 26/08/2022

Frente al rubro de adquisición de vehículos, por valor de \$360 millones de pesos, es importante tener en cuenta el plan de austeridad del gobierno nacional.

Inversión. Para este sector es importante señalar que esta Entidad, se convertirá en uno de los pilares para desarrollar el Acuerdo de Paz, donde la economía solidaria es un eje fundamental.

Importante señalar que el Señor Presidente Dr. Gustavo Petro, ha dicho en su plan de gobierno lo siguiente:

“Incentivaremos la asociatividad, la acción comunitaria y solidaria para democratizar un turismo que esté plenamente comprometido con el ambiente y la cultura local, impulsando la cohesión de la sociedad colombiana en toda su diversidad y fomentando el diálogo intercultural, reduciendo el impacto negativo y contribuyendo a la generación de ingresos y empleo para la población local”¹⁹.

De ahí la importancia de llamar la atención sobre las siguientes inversiones:

Tabla 7. Recursos Inversión.

NOMBRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	RECURSOS SOLICITADOS 2023	PORCENTAJE ASIGNADO	RECURSOS ASIGNADOS 2023	DÉFICIT 2023 Millones \$
Desarrollo Socio Empresarial de las Organizaciones Solidarias a nivel nacional	\$122.050.995.781	18%	\$21.739.000.000	\$100.311.995.781
Desarrollo de emprendimientos solidarios en población reincorporada o reinsertada a nivel nacional	\$9.268.372.382.	0%	\$0	\$9.268.372.382.
Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la UAEOS a nivel nacional	\$1.500.004.644	43%	\$650.000.000.	\$850.004.604.
Implementación de un sistema integral de gestión documental para la UAEOS a nivel nacional	\$1.012.618.693.	49%	\$500.000.000	\$512.618.693
Fortalecimiento de la infraestructura para el funcionamiento de la entidad a nivel nacional	\$956.008.500	64%	\$611.000.000	\$345.008.500
TOTAL				\$111.287.999.960

¹⁹ Gustavo Pedro (2022) Pacto por el turismo. Obtenido de: <https://gustavopetro.co/turismo/>

Fuente: Oficio No. 20221000370002093 de agosto 16 de 2022 -
corregido con Oficio 26/08/2022

3. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP).

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) es la entidad técnica, estratégica y transversal del Gobierno Nacional que contribuye al bienestar de los colombianos mediante el mejoramiento continuo de la gestión de los servidores públicos y las instituciones en todo el territorio nacional.

El DAFP hace parte de los 24 sectores que componen la Rama Ejecutiva Nacional, siendo cabeza del sector Función Pública, del cual también hace parte la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP); entidad descentralizada de carácter universitario con presencia regional.

Imagen 16. Presupuesto vigencia 2022

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE *
FUNCIONAMIENTO	\$28.010.215.414
Gastos de personal	\$24.564.549.495
Adquisición de bienes y servicios	\$2.582.148.700
Transferencias corrientes	\$641.804.083
Gastos por tributos, multas e intereses de mora	\$221.713.136
INVERSIÓN	\$18.802.547.553
Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública. Nacional	\$7.098.823.750
Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial. Nacional	\$7.754.673.768
Mejoramiento de la gestión de las políticas públicas a través de las TIC'S nacional	\$2.675.955.944
Mejoramiento garantizar el funcionamiento normal de la operación del DAFP, así como con la seguridad del personal dentro del edificio Bogotá.	\$1.273.094.091
TOTAL, PRESUPUESTO 2022	\$46.812.762.967

Fuente: SIIF - nación con corte a 31 de julio de 2022

Ejecución presupuestal.

Con corte al 31 de julio, la ejecución presupuestal del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) presenta un avance acumulado a

nivel de compromiso del 66%, que corresponde a \$30.997.288.818, y a nivel de obligación del 48%, que corresponde a \$ 22.331.776.494, tal como se precisa a continuación:

Imagen 17. Ejecución presupuestal.

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE*	Participación %	COMPROMISO*	OBLIGACIÓN*	% Compr/A prop	% Oblig/Aprop
Gastos de personal	\$24.564.549.495	52.4%	\$13.689.868.484	\$13.670.142.722	55.7%	55.6%
Adquisición de bienes y servicios	\$2.582.148.700	5.51%	\$1.973.508.056	\$1.019.684.771	76.4%	39.5%
Transferencias corrientes	\$863.517.219	1.8%	\$266.632.751	\$266.172.170	31%	31%
TOTAL, FUNCIONAMIENTO	\$28.010.215.414	59.7%	\$15.930.009.291	\$14.955.999.663	56.9%	53.4%
Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial	\$7.754.673.768	16.5%	\$7.455.327.564	\$3.625.255.608	96.1%	46.7%
Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública	\$7.098.823.750	15.1%	\$5.852.487.520	\$2.713.794.560	82.4%	38.2%
Mejoramiento de la gestión de las políticas públicas a través de las TIC	\$2.675.955.944	5.71%	\$1.608.734.392	\$654.777.519	65.8%	38.7%
Mejoramiento garantizar el funcionamiento normal de la operación del DAFP, así como la seguridad del personal dentro del edificio Bogotá	\$1.273.094.091	2.72%	\$0	\$0	0%	0%
TOTAL, INVERSIÓN	\$18.802.547.553	40%	\$15.067.279.527	\$7.375.776.830	80%	39%
TOTAL, PRESUPUESTO	\$46.812.762.967	100%	\$30.997.288.818	\$22.331.776.494	66%	48%

Fuente: Grupo de gestión financiera – SIF Nación con corte al 31 de julio de 2022

En el **Anexo 1. 2022-07-31_Ejecucion_presupuestal_mensual_2022** se describe en detalle la ejecución presupuestal mensual y acumulada del Departamento, a nivel de compromiso y obligación.

Presupuesto.

Vigencia 2023. Con el fin atender los gastos de funcionamiento y la ejecución de los proyectos de inversión, para la vigencia fiscal 2023, el Departamento Administrativo de la Función Pública requiere de \$67.431.387.126. Esta proyección se realizó teniendo en cuenta las responsabilidades de carácter misional, el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz, los documentos CONPES y los compromisos que se asuman en el nuevo plan de desarrollo que sea asignado, entre los que se destacan:

- Fortalecimiento institucional a los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en las políticas que lidera el Departamento.
- Gestión de los desarrollos y soportes requeridos para los sistemas de información misionales: SIGEP I y II, SUIT, FURAG, EVA y red de servidores públicos, Aplicativo de la Ley 2013, SIRCAP y Gestor normativo.
- Implementación de un programa de inclusión laboral de las personas con discapacidad en las entidades públicas del orden nacional y territorial, en el marco de la implementación del Decreto 2011 de 2017.
- Acompañamiento integral a las entidades del orden nacional y territorial para el mejoramiento del desempeño institucional en los temas de control interno, participación ciudadana, rendición de cuentas, transparencia, integridad, diseño institucional, gestión del conocimiento, gestión estratégica del talento humano.
- Acompañamiento del Gobierno nacional a los gobiernos locales en la implementación de los ODS en los territorios.
- Fortalecer la interoperabilidad de los sistemas de seguimiento para reportar los avances en la implementación del Acuerdo Final y los recursos invertidos, promoviendo la transparencia y verificación durante el proceso de construcción de paz.
- Fortalecer las instituciones locales y las formas de gobierno propio de las comunidades étnicas para mejorar la implementación de políticas públicas a nivel local.
- Desarrollar la cultura de integridad pública como elemento fundamental para hacer prevalecer el interés público sobre el privado.
- Impulsar iniciativas de innovación pública como una herramienta transversal para consolidar procesos guiados hacia un Estado abierto.

- Definir estructuras de operación del SAT en los diferentes niveles territoriales para impulsar su funcionamiento sinérgico.
- Consolidar las capacidades institucionales requeridas para el óptimo desarrollo del proceso de reactivación, con el respaldo y confianza de la ciudadanía.
- Fortalecer los procesos de inclusión, impacto y cultura de CTI y la comunicación pública del quehacer científico y de la CTI, para lograr un cambio cultural en la sociedad colombiana a través de la valoración y apropiación social del conocimiento.
- Fortalecer la institucionalidad para transversalizar el enfoque de género en los asuntos estratégicos de lo público para avanzar en el logro de la equidad para las mujeres desde el accionar del Estado.

Así mismo, se incluyen los recursos para continuar con las estrategias de asistencia técnica nacional y territorial; capacitación y formación en servicio al ciudadano; producción de lineamientos e instrumentos para el fortalecimiento de la política; generación de contenidos institucionales con lenguaje claro; y desarrollo de las ferias de relacionamiento con el ciudadano – Ferias Acércate. De acuerdo con lo anterior, los recursos solicitados se distribuirán de la siguiente manera:

Recursos de funcionamiento. Para la vigencia fiscal 2023, Función Pública requiere una apropiación presupuestal por \$32.511.337.169 para apalancar los gastos asociados a los 243 empleos de la planta de personal, la adquisición de bienes y servicios que garanticen el óptimo funcionamiento de la entidad, las transferencias corrientes y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

Imagen 18. Presupuesto 2023.

CONCEPTO	RECURSOS SOLICITADOS 2023	OBSERVACIONES
Gastos de Personal	\$27.405.493.663	Este rubro comprende los salarios, prestaciones sociales y contribuciones relacionadas con el personal de planta del Departamento Administrativo de la Función pública, correspondiente 243 empleos de carácter permanente.
Adquisición de Bienes y Servicios	\$4.146.013.466	Este rubro se compone de los Activos No Financieros relacionados con los activos fijos, como lo son elementos de maquinaria y equipo, y de las Adquisición Diferentes de Activos dentro de las que se encuentran los productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, dotaciones, materiales y suministros, y servicios de la construcción, necesarios y básicos para la prestación de los servicios de la entidad y el mantenimiento, conservación de los bienes y la operación del edificio sede. Las necesidades reales de recursos para el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios ascienden a \$4.146.013.466, de los cuales, \$3.545.766.966 son aquellos relacionados con el Subrubro de Adquisición Diferentes de Activos y \$600.246.500 la Adquisición de Activos No Financieros. Necesidades reales que no cuentan con la apropiación suficiente dados los topes presupuestales asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Transferencias Corrientes	\$594.288.776	Con los recursos solicitados se apalancan las mesadas pensionales, las prestaciones sociales relacionadas con el empleo en términos de incapacidades y licencias de maternidad, y las sentencias y conciliaciones.
Gastos por tributos, multas e intereses de mora	\$ 231.226.947	Impuestos y cuota de auditaje de la Contraloría General de la República
Fondo de Contingencias Judiciales	\$134.314.317	Corresponde a los aportes de recursos al Fondo de contingencias de las entidades estatales creado por la Ley 448 de 1998, el saldo indicado se calcula de acuerdo con el Formulario para el cálculo de aportes al FCEE por sentencias y conciliaciones con la información suministrada por el aplicativo EKOGEI de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.

Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2023 y MGMP 2022-2026

Recursos de inversión: Función Pública requiere una apropiación presupuestal por valor de \$34.920.049.957 millones, los cuales se ejecutarán a través de cuatro (4) proyectos de inversión. Estos proyectos están enfocados en la formulación, instrumentalización y evaluación de las políticas a cargo de la entidad, y el soporte de los sistemas de información misionales; en la asesoría a los grupos de valor, en el cual se focalizan recursos para atender compromisos relacionados con el Acuerdo Final de Paz, equidad de la mujer; en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad; y en la garantía del funcionamiento normal de la operación

del DAFP, así como la seguridad del personal dentro del edificio sede. La distribución de los recursos de inversión por proyecto se detalla a continuación:

Imagen 19. Presupuesto 2023.

CONCEPTO	RECURSOS SOLICITADOS 2023	OBSERVACIONES
Garantizar el funcionamiento normal de la operación del DAFP, así como con la seguridad del personal dentro del edificio Bogotá	\$6.203.591.159	Este proyecto contempla el reforzamiento estructural, servicios y obras complementarias del edificio sede, acogiendo las observaciones y recomendaciones de los estudios adelantados por la Universidad Nacional. Con los recursos solicitados se iniciarán los procesos contractuales de obra pública, arrendamiento de edificio, trasteo de bienes básicos, consecución de servicios tecnológicos y administrativos necesarios y solicitud de licencias y permisos.
Mejoramiento de la gestión de las políticas públicas a través de las TIC	\$12.084.130.391	Con los recursos solicitados en este proyecto se fortalecerán los servicios y sistemas de información; se dará soporte de los aspectos necesarios para la transformación digital, se actualizará la arquitectura empresarial y fortalecerá el Gobierno de TI en la entidad, y se desarrollarán soluciones tecnológicas que permitan a la Función Pública cumplir a cabalidad su misión de forma ágil e innovadora.
Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública	\$8.784.361.600	Con este proyecto se fortalece el proceso de evaluación de las políticas de gestión y desempeño de competencia de Función Pública, se diseñan y emiten los lineamientos, instrumentos, metodologías, investigaciones y material pedagógico necesarios para fortalecer las competencias de los grupos de valor del Departamento, y se actualizan los sistemas de información que facilitan la implementación de las políticas de competencia de la Entidad.
Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial	\$7.847.966.807	A través de este proyecto se mejoran los niveles de desempeño institucional de las entidades públicas del orden nacional y territorial, contribuyendo a la solución de las diferentes problemáticas que aquejan el quehacer administrativo público, a través de la asesoría y acompañamiento en los temas del portafolio de productos y servicio de Función Pública.

Fuente: Anteproyecto de presupuesto 2023 y MGMP 2022-2026

4. Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC.

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC es un órgano autónomo e independiente, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica, y no pertenece a ninguna de las ramas del poder público y está encargada de la vigilancia de las carreras de los servidores públicos ²⁰.

²⁰ CNSC. ¿Quiénes somos? (S.F). Recuperado el 25 de agosto de 2022, de <https://www.cns.gov.co/direccionamiento-estrategico/quienes-somos>

La CNSC recibió un presupuesto total para el año 2022 de \$121.340.688.245, y su ejecución presupuestal a 31 julio de la presente anualidad es de \$67.862.069.122,2 (56% del presupuesto apropiado).

En la respuesta dada a la solicitud de rendición del informe presupuestal para el proyecto de presupuesto de gastos de la nación para la vigencia fiscal 2023 en cumplimiento del artículo 4º de la ley 3 de 1992, realizada por la Comisión VII de Cámara de Representantes, la Comisión Nacional del Servicio Civil detalla lo inmediatamente anterior así:

Imagen 20. Presupuesto 2022.

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	% COMPROMISO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$28.205.433.826	\$12.635.513.329,8	45%
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	\$141.400.876	-	0%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$92.993.853.543	\$55.226.555.793,4	59%
TOTAL	\$121.340.688.245	\$67.862.069.122,2	56%

Fuente: SIIF Nación

Para la vigencia fiscal del año 2023, la CNSC incluyó en el Anteproyecto de Presupuesto la suma de \$131.464.970.751 que incluye la totalidad de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión de la entidad. Ahora bien, el monto incluido en el proyecto de presupuesto publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es por \$131.856.243.597, lo que indica un aumento de \$391.272.846 (0. 3%) con relación al monto requerido por la entidad. Detallado así:

Imagen 21. Presupuesto 2023.

RUBRO	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2023	PROYECTO PRESUPUESTO**	DIFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	\$30.589.421.840	\$30.980.694.686	\$391.272.846
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$238.330.949	\$238.330.949	\$0
INVERSION	\$100.637.217.962	\$100.637.217.962	\$0
TOTAL	\$131.464.970.751	\$131.856.243.597	\$391.272.846

** https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestograinacion/presupuestogeneraldeLANACIN2023/proyectedeLeyPgn2023

Fuente: Respuesta de la CNSC a cuestionario enviado por la Comisión VII de Cámara de Representantes, oficio 2022RS085633 (16 de agosto de 2022).

La Comisión Nacional del Servicio Civil en la respuesta citada resalta que el presupuesto requerido, es financiado aproximadamente en un 95% con recursos propios.

De igual forma indica que la entidad no ha provisto la totalidad de su planta de personal, que conforme al estudio de cargas laborales realizados en la vigencia del año 2021 corresponden a 195 cargos y que tan solo se logró la viabilidad presupuestal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para proveer 143 cargos.

Afirma la CNSC que no hay afectación a los planes, programas y proyectos, ya que la entidad no presentaría déficit presupuestal para la vigencia del año 2023, teniendo en cuenta el proyecto de presupuesto publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Recomendaciones.

Aunque la entidad expresa que no existirá déficit presupuestal para la vigencia fiscal del año próximo, es importante que el presupuesto que se le asigne en definitiva a la Comisión Nacional del Servicio Civil sea el suficiente para proveer la totalidad de cargos requeridos para su funcionamiento.

5. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.

El SENA es la entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119, 1994)²¹.

²¹ Informe de gestión SENA 2021. Consultado en: https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Lists/Informes%20de%20gesti%C3%B3n/informe_gestion_sena_2021.pdf

El presidente Gustavo Petro dentro de su programa de gobierno²², contempla una serie de medidas con el fin de democratizar el saber y el conocimiento humano para la transformación productiva. Para ese propósito, en lo que refiere al SENA, propone que la entidad diseñe currículos de programas técnicos bajo el concepto de módulos basados en las funciones productivas, certificando y reconociendo la capacidad para el desempeño de quienes aprueben programas ocupacionales completos.

De igual forma, considera que a través del SENA se reconocerá e incluirá los saberes, prácticas, rituales, territorios, autoridades, organizaciones y demás características de las economías populares, y sobre tal base apoyará su fortalecimiento productivo, organizativo y comunitario. La protección del conocimiento de las comunidades será fundamental en el proceso de reconocimiento social, político y productivo de las economías populares. En ese sentido, el SENA reconocerá e incluirá los saberes, prácticas, rituales, territorios, autoridades, organizaciones y demás características de las economías populares, y sobre tal base apoyará su fortalecimiento productivo, organizativo y comunitario, bajo un enfoque de protección del conocimiento de las comunidades será fundamental en el proceso de reconocimiento social, político y productivo de las economías populares²³.

Para todo lo anterior, se creará un sistema nacional de educación superior a través del cual se fortalecerá la red de universidades públicas, el SENA y los colegios de educación media-ampliando cobertura, acceso, permanencia, calidad y pertinencia-la investigación y la extensión social articulados entre sí y con el sistema de Ciencia y Tecnología.

Presupuesto.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA presentó el pasado 31 de marzo su anteproyecto de presupuesto 2023, por un valor de \$4.325.989 millones, valor que

²² op. cit.

²³ op. cit.

concuera con la proyección de ingresos propios y el cálculo de la garantía de los aportes de la Nación. Asimismo, para el 2023 incluyen en el PGN, \$4,3 billones con el fin de atender: i) 8.356.927 aprendices en Formación Profesional Integral Titulada y Complementaria, de los cuales 460.939 son de educación superior, 852.215 corresponden a aprendices de la formación técnica laboral y otros, y 7.043.773 en formación complementaria; ii) 445.590 aprendices pertenecientes a población en condición de vulnerabilidad (incluye víctimas); iii) 4.054.071 aprendices en formación virtual (incluye bilingüismo); iv) 232.130 Aprendices en el Programa SENA Emprende Rural – SER. Como se ve en la tabla que sigue a continuación se evidencia que en efecto para el 2023 la entidad obtendrá los recursos que fueron estimados como necesarios y que tienen un incremento cercano a los 300 mil millones con respecto al año 2022²⁴.

Lo anterior implica que el presupuesto total de la Institución para 2023 tendrá una variación positiva aproximada de 6% frente al monto que actualmente tiene el SENA. Este incremento se explica principalmente por las variaciones internas de nuestros ingresos propios (+3.1%), que se espera que para 2023 sean de 1.8 billones según el proyecto del presupuesto y el crecimiento de los aportes de la nación (+9,7%) de acuerdo con la “Garantía SENA” definida le permitirá al SENA, en principio, mantener la cobertura de sus metas de formación profesional integral y de los demás servicios que presta actualmente la entidad, bajo las condiciones actuales, procurando por ser eficientes en la ejecución de los recursos para atender las necesidades básicas de operación de sus Regionales y Centros de Formación a nivel nacional.

Presupuesto 2023. El Proyecto de Ley de PGN para 2023 prevé que la entidad tendrá los siguientes ingresos adicionales:

²⁴Información obtenida de oficio enviado a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes por parte del Sena.
Ref. 01-2-2022-000615

Tabla 8. Presupuesto 2023.

ÍTEMS	PROYECCIÓN PARA 2023 – PROYECTO DE LEY 088 DE 2022 CÁMARA / 088 DE 2022 SENADO. PGN 2023
Destinación específica del Impuesto sobre la Renta y Complementarios (artículo 102 de la Ley 1819 de 2016).	SENA \$2,5 billones
Recursos propios de los Establecimientos Públicos	SENA (\$1,8 billones)

Fuente: Elaboración propia con base en información de la exposición de motivos del proyecto de Ley 088 de 2022 Cámara - 088 de 2022 Senado “Presupuesto General de la Nación 2023”.

De manera más puntual, en cuanto a los valores desagregados en presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión se tiene lo siguiente:

Tabla 9. Presupuesto 2023.

Ítem	Decreto 1793 de 2021	Anteproyecto PGN 2023	Variación
Funcionamiento	99.411.152.000	98.243.001.000	-1.1%
Inversión	3.955.025.032.000	4.219.568.016.000	6.6%
Total	4.054.436.184.000	4.317.811.017.000	6.4%

Fuente: Elaboración propia con base en las partidas del Decreto de ajuste de presupuesto 2022, anteproyecto de presupuesto 2023.

En conclusión, tal y como lo menciona la entidad en oficio enviado a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, más que un déficit presupuestal, la Entidad menciona que tiene identificadas algunas necesidades para el mejoramiento en la prestación de los servicios misionales y de apoyo administrativo que demandan una inversión significativa que requeriría recursos adicionales a lo proyectado, tales como: la flexibilización de la formación profesional que conlleva una inversión relevante para atender las particularidades de la formación rural, especialmente en la Colombia profunda, el servicio de la infraestructura TIC, proyectos de dotación, modernización y fortalecimiento de la infraestructura de ambientes por parte de los Centros de Formación, proyectos estratégicos para el fortalecimiento de los procesos, presentados por nuestras áreas de la Dirección General, y fortalecer los servicios de operación tales como: vigilancia, aseo, y gastos de operación para la formación profesional. De acuerdo con la anterior, hasta la fecha estas necesidades se estiman en un valor de \$1.372.464.880.530 que no se podrían atender con los recursos definidos en nuestro anteproyecto de presupuesto y lo presentado en el Proyecto de Ley, por lo tanto, se recomienda tener en cuenta estos valores adicionales.

Finalmente, se solicita atender la necesidad de adicionar \$319.247.565.000 al presupuesto de la entidad para la atención y fortalecimiento de la economía campesina.

6. SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR.

Superintendencia de subsidio familiar: es la entidad de orden nacional que ejerce inspección, vigilancia y control sobre la administración de los recursos del Sistema del Subsidio Familiar y la gestión de los programas y servicios que se financian con los mismos, para que lleguen a los trabajadores de medianos y menores ingresos y sus familias, así como a la población focalizada con los programas especiales del gobierno. La Superintendencia del Subsidio Familiar tiene a su cargo la supervisión de las cajas de compensación familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y

pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población.

Proyecto de presupuesto general de la nación 2023.

En el proyecto Presupuesto general de la nación 2023, unidad ejecutora 360107, Ministerio de trabajo y seguridad social, se encuentra adosado el presupuesto asignado para la superintendencia de subsidio familiar encaminado a los gastos de funcionamiento y de inversión. Detallamos las apropiaciones históricas realizadas y subcuentas de funcionamiento e inversión para las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, y 2022.

Tabla 10. Presupuesto 2022.

C	FUNCIONAMIE NTO	INVERSIÓN	TOTAL
2018	\$ 26.768.555.000,00	\$ 6.202.319.937,00	\$ 32.970.874.937,00
2019	\$ 29.191.962.728,00	\$ 7.000.000.000,00	\$ 36.191.962.728,00
2020	\$ 30.368.529.000,00	\$ 8.000.000.000,00	\$ 38.368.529.000,00
2021	\$ 31.737.438.000,00	\$ 21.283.374.779,00	\$ 53.020.812.779,00
2022	\$ 29.120.909.000,00	\$ 21.283.374.779,00	\$ 50.404.283.779,00

Fuente: Informe de gestión 2022. Superintendencia de subsidio familiar. Decreto liquidación Anual / OAP

Tabla 11. Presupuesto presentado para la vigencia año 2023.

AÑO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
2023	\$ 30.615.242.666	\$ 19.243.949.135	\$ 49.859.919.801

Fuente: Anteproyecto presupuesto general de la nación 2023. Dirección general del presupuesto nacional.

Las apropiaciones presupuestales asignadas del presupuesto general de la nación corresponden a la cobertura de funcionamiento de la superintendencia de subsidio familiar, entendiéndose que según la ley 25 de 1981, por contribución anual de cada una de las entidades bajo su vigilancia, proveerá los fondos necesarios para su funcionamiento la cual no podrá ser superior al 1% del total de los aportes pagados por los empleadores a cada entidad.

Comparativamente entre presupuesto aprobado para 2022 y el proyecto de presupuesto proyectado en PGN 2023, existe un decrecimiento del 1,2 % que afecta los rubros así:

- Rubro Funcionamiento aumenta en: \$ 1.494.333.266
- Rubro Inversión disminuye en: \$ 2.039.425.644

Los programas de inversión presupuestados se afectarán considerablemente en un porcentaje de 9,6 %, será recomendable revisar las actividades de inversión suprimidas respecto a la vigencia del año 2023

El programa de funcionamiento aumenta en un porcentaje de 5.3% este rubro obedece en su mayoría a gastos de personal, recomendable revisar la fuente del incremento proyectada para el año 2023.

Las ejecuciones presupuestales años 2020, 2021, y los trimestres 1 Y 2 DEL 2022, muestran los siguientes resultados:

Tabla 12. Ejecución presupuestal.

FECHA DE EJECUCIÓN	CORTE	VALOR EJECUTADO	PORCENTUAL EJECUTADO
31-12-2020		28.858.540.002	92,65%
31-12-2021		29.120.909.000	84.25%
31-03-2022		21.283.374.779	58%
30-06-2022		21.283.374.779	63%

Fuente: Informe de gestión 2022. Superintendencia de subsidio familiar

Los resultados de las ejecuciones presupuestales de los años 2020, 2021, muestran un desempeño conforme a las metas de las actividades propuestas, la ejecución del presente año aún presenta déficit de aplicación, pero no se evidencia ausencia de recursos para el cumplimiento de las metas presupuestadas.

C. SECTOR VIVIENDA.

1. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio juntamente con el Fondo Nacional para la Vivienda contribuyen a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, promoviendo el desarrollo territorial y urbano planificado del país y disminuyendo el déficit en vivienda urbana, agua potable y saneamiento básico, mediante la financiación, y el desarrollo de la política pública, programas y proyectos correspondientes, con servicios de calidad y recurso humano comprometido²⁵.

La Constitución Política determina en el art. 51 que el Estado tiene el deber de garantizar las condiciones que permitan que todos los colombianos gocen del derecho a vivienda digna. No obstante, y conforme lo afirma el Ministerio de Vivienda, existen restricciones a la oferta de vivienda urbana y rural por la poca

²⁵ Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Informe al Congreso de la República. Junio 2021- Mayo 2022.

gestión sobre suelo urbano y baja articulación de nodos del sistema. Tal motivo llevó a la expedición de la Ley 2079 de 2021²⁶ que contiene aspectos de financiación, subsidios, ordenamiento y planificación del territorio, cuyos principales objetivos son:

1. Profundizar el acceso a una vivienda digna en condiciones de equidad y transparencia.
2. Como instrumento de fomento para el acceso a la vivienda urbana.
3. Como mecanismo de acceso a la vivienda y promoción del sector rural.
4. Como instrumento de ordenamiento y planificación del territorio.

Para el cumplimiento de ese propósito, la política pública en vivienda se convierte en un pilar fundamental para la lucha contra la pobreza y crear mecanismos para dar un salto cualitativo en el potencial del sector que cree oportunidades y sirva de apalancamiento en el crecimiento económico y social del país.

Por lo anterior, la reducción del déficit habitacional se constituye en un objetivo esencial para establecer un crecimiento homogéneo en todo el territorio teniendo en cuenta las diferencias sociodemográficas, asimismo la provisión de vivienda tiene un impacto en la reducción de la pobreza y, por lo tanto, la política pública de vivienda debe trazar metas ambiciosas para garantizar el acceso a la vivienda adecuada. De igual modo el cierre de la brecha y rezago histórico que se tiene con relación a la garantía y cobertura en todo el territorio nacional del servicio de agua potable y saneamiento básico, pues estos servicios públicos domiciliarios son esenciales para el desarrollo de derechos fundamentales a la dignidad humana y la vida misma, por nombrar tan solo algunos.

PROGRAMA DEL PRESIDENTE PETRO. Dice el documento del programa del presidente electo que Colombia será “Potencia Mundial de la Vida”²⁷, para

²⁶ Ley 2079 de 2021 “Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat”. Consultado en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_2079_2021.html.

²⁷ Colombia potencia mundial de la vida. Consultado y descargado en: <https://gustavopetro.co/descarga-programa-de->

materializar el derecho fundamental a que las familias gocen del mínimo vital de agua, energía, internet, servicios públicos y a una vivienda para la vida. De manera particular señala como puntos esenciales:

1. Enfoque de Género: Las mujeres en el centro de la política de la vida:

Las mujeres tendrán prioridad y especial protección para acceder a las políticas de vivienda.

2. Reasentamiento de población que esté en zonas de alto riesgo:

- a. Implementando procesos integrales de recuperación y protección de las áreas ocupadas
- b. Garantizando el traslado de las familias mediante diferentes modalidades que dignifiquen su calidad de vida.
- c. La construcción de proyectos colectivos de vivienda que integren iniciativas productivas en zonas urbanas o retorno a lugares de origen con proyectos de vivienda dirigidos a promover el repoblamiento de municipios y la economía productiva de zonas rurales.

3. Desarrollo de Proyectos de Vivienda en Comunidad: Se pondrá en marcha un programa concertado con los gobiernos municipales y las organizaciones sociales y comunitarias para:

- a. La legalización, el mejoramiento integral de barrios y viviendas, la adaptación al cambio climático y el reconocimiento legal de las edificaciones, para reconocer el esfuerzo que han hecho las familias en autogestionar la vivienda y para mejorar sus condiciones de calidad de vida y seguridad.

Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos como derechos. Establecer un nuevo marco regulatorio que dinamice una relación virtuosa entre Estado, agentes de mercado y sociedad en la que las comunidades participen efectivamente a través de procesos asociativos y alianzas público-populares. (Juntas de Acción Comunal, Organizaciones sociales, etc)

Desarrollar cerca de **1.000** proyectos populares²⁸ donde la comunidad hace sus proyectos, no el gran constructor: el estado colabora con servicios públicos, alcantarillado y conectividad. Se adelantará una agenda de política pública de vivienda social que permita remontar la desigualdad y exclusión de los habitantes rurales y de la ciudad informal.

Vivienda:

- a. Ajuste normativo a las leyes 388 de 1997 y 1454 de 2011 de Ordenamiento Territorial para enfocar la reorganización territorial del país alrededor del **agua**.
- b. Vivienda digna:
 - Asistencia técnica para el acceso a la vivienda a procesos asociativos, autogestionarios y de autoconstrucción con enfoque territorial y asistencia técnica, eliminando la obligatoriedad de tener previamente suelo.
 - Fortalecer institucionalidad local para avanzar en programas de reasentamiento, titulación de predios, legalización y mejoramiento de barrios y de vivienda.
 - El estado definirá los mecanismos para que los municipios del país estén obligados a producir bancos de suelos públicos.

²⁸ Entrevista a Gustavo Petro en MetroCuadrado. tomado de: <https://www.youtube.com/watch?v=eqTITUTVmEg>

- Proyectos de construcción de vivienda de acuerdo con las condiciones (materiales, paisajísticas, culturales, ambientales) del territorio y con enfoque sostenible (energías limpias, gestión del agua y de residuos).
- La democratización del crédito permitirá el acceso a la vivienda con progresividad con tasas de crédito a largo plazo y no a corto plazo acordes con el ingreso familiar, que incluya líneas especiales y subsidios para la compra y el mejoramiento.

Agua y Saneamiento básica, derechos y protección de la vida:

- a. Asumir el agua como derecho fundamental y el mínimo vital de agua en todo el país. En zonas rurales, veredas, municipios pequeños e islas se impulsarán los acueductos comunitarios articulando saberes tradicionales con asistencia científica y tecnológica.
- b. Necesidad de mejorar calidad y cobertura de los sistemas de alcantarillado e impulsaremos alternativas tecnológicas para reducir los impactos a la naturaleza.
- c. Los botaderos a cielo abierto serán prohibidos, y se minimizará la tecnología de disposición final hacia tecnologías de aprovechamiento.
- d. El servicio público domiciliario de aseo se reglamentará de manera que las organizaciones de recicladores sean debidamente identificados y registrados por las Entidades Territoriales, y puedan ser operadores del servicio de aprovechamiento. Para lo cual las entidades territoriales dotarán de infraestructuras de bodegas y parques tecnológicos en los POT.
- e. Necesidad de ampliar la participación de organizaciones comunitarias en la prestación de los servicios públicos bajo parámetros regulados de calidad y capacidad técnica.

Reparación efectiva e integral de las víctimas. Es necesario materializar y hacer efectivo el principio de centralidad de las víctimas para reparar los daños causados en las personas y sus territorios. Promover las reformas institucionales y legislativas

necesarias para garantizar el derecho a la reparación integral transformadora: La vivienda digna para esta población es esencial para saldar la deuda del estado.

Todo lo anterior, da lugar a la necesidad de revisar el presupuesto que la Nación dispondrá año tras año para la efectiva ejecución de sus propuestas de gobierno. En ese sentido, a continuación, se hace una breve comparación de las partidas presupuestales destinadas para la vigencia 2023.

Tabla 13. Presupuesto 2022 VS 2023 del Ministerio de vivienda, ciudad y territorio

Ítem	Ley 2159 de 2021	Decreto 1793 de 2021	TOTAL COMPROMETIDO	Anteproyecto PGN 2023 (Min. Vivienda y CRA ²⁹)	Variación
Funcionamiento	2.645.011.262.645	2.632.006.440.000	1.525.409.000.000 (58%)	2.995.537.397.037	13%
Servicio de la deuda / Fondo de Contingencias	31.376.858	31.380.000	---	331.376.858	---
Inversión	784.459.895.188	775.463.350.000	674.338.000.000 (87%)	326.196.368.006	-58%
Total	3.429.502.534.691	3.407.501.160.000	---	3.322.065.141.901	-3%

Fuente: Elaboración propia con base en las partidas presupuestales del presupuesto 2022, Decreto de ajuste de presupuesto, anteproyecto de presupuesto 2023 y respuesta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio remitido a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes agosto de 2022.

Tabla 14. Presupuesto 2023 Fondo Nacional de Vivienda.

²⁹ Proyecto de Ley 088 de 2022 Cámara - 088 de 2022 Senado. "Presupuesto General de la Nación 2023". Consultado en: <https://www.camara.gov.co/presupuesto-general-de-la-nacion-2023>

Ítem	Ley 2159 de 2021	Decreto 1793 de 2021	TOTAL COMPROMETIDO	Anteproyecto PGN 2023	Variación
Funcionamiento	4.576.559.836	4.576.560.000	183.062.400(47%)	2.831.542.100	-38%
Servicio de la deuda / Fondo de Contingencias	172.134.681	172.130.000	---	---	
Inversión	1.970.753.424.439	2.090.753.420.000	1.884.102.000.000 (90%)	1.670.874.708.332	-20%
Total	1.975.502.118.956	2.095.502.120.000	---	1.673.706.250.432	-20%

Fuente: Elaboración propia con base en las partidas presupuestales del presupuesto 2022, Decreto de ajuste de presupuesto, anteproyecto de presupuesto 2023 y respuesta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio remitido a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes agosto de 2022.

El Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio justificó necesidades para la ejecución misional, de funcionamiento y de inversión en sus diferentes programas de saneamiento básico y vivienda la suma de 4.496.395.000.000 para gastos de inversión y para funcionamiento la suma de 2.989.181.000.000, para un total de 7.48 billones de pesos.

De acuerdo con las proyecciones para iniciar con la ejecución del plan de gobierno del Presidente Gustavo Petro se estima un déficit presupuestal de 3.8 billones (919.6 mil millones del Ministerio de Vivienda y 2.88 billones para el Fonvivienda), en consecuencia, la cifra asignada en el proyecto del presupuesto general de la nación para el 2023, impediría atender las necesidades básicas insatisfechas de la población colombiana en lo que refiere al objeto misional del sector, como por

ejemplo, proyectos de agua potable y saneamiento básico, atender municipios afectados por factores climáticos, programas de vivienda, entre otros³⁰.

D. SECTOR SOCIAL

2. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS

Nace con el Decreto Ley 4155 de 2011, de la transformación de La Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. (en cumplimiento de lo ordenado en el art. 170 de la Ley 1448 de 2011).

Prosperidad Social es el organismo del Gobierno Nacional que busca fijar políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de la violencia, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su reintegración social y económica.

Para alcanzar este propósito, el Departamento trabaja integralmente en la formulación y ejecución de políticas sociales, además de realizar la coordinación de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Centro de Memoria Histórica.

Tiene adscritas las siguientes entidades:

- Unidad de Atención y Reparación Integral de las Víctimas – UARIV-
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-
- Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH-

Como tal, maneja un rubro global denominado Sector de la inclusión social y la reconciliación que para el año 2021 ascendió a \$ 23.919.566.735.447, distribuidos de la siguiente manera ³¹:

- ICBF \$ 7.392.428.857.320
- UARIV \$ 2.099.951.993.686,00
- CNMH \$ 43.240.557.503

³⁰ Elaborado en base en información suministrada por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, mediante oficio No. 2022EE0081368.

³¹ DPS. Informe sectorial 2021. Obtenido de:

<http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/2022/RdC/Informes/Informe-Sectorial-RdC-2021.pdf>

- PS \$ 14.383.945.326.938

Prosperidad Social cuenta al cierre de vigencia del 2021 con 1.459 cargos, de los cuales hay provistos 1.102 y vacantes 357³².

Son funciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, además de las que determina la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones legales, las siguientes:

- Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de la pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a que se refiere el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011.
- Formular, dirigir, coordinar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia.
- Hacer parte del sistema Nacional de Bienestar Familiar establecido en la Ley 7^a de 1979.

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social promoverá la articulación del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación con las autoridades territoriales para la eficiente implementación de políticas, planes, programas, estrategias y proyectos. Para tal efecto contará con Direcciones Regionales a través de las cuales se adapten y se implementen las políticas de los temas relacionados con el Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación en el territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto.

Tabla 15. Partidas presupuestales

³² DPS. Subdirección de Talento Humano

Sector	Partida 2021	Ejecución %	Partida 2022[3 ³³]	Ejecución %	Partida 2023
Prosperidad Social	\$14.383.945.326.938	97%	\$13.113.104.225.291	65%	\$10.299.978.000.000 *
Gastos de Personal			\$118.340.000.000	52%	
Otros Gastos funcionamiento			\$72.863.900.000	57%	
Inversión			\$8.366.264.745.506	65%	

*Para la vigencia 2023, el ingreso solidario no los maneja PS.

Fuente: Oficio M-2022-1300-039161

PREOCUPACIONES PRESUPUESTALES 2023

Tal como lo se ha expresado, se sugiere solicitar la inclusión de la partida solicitadas por la dirección de PS en su oficio, eso sí considerando lo expresado por el Sr Presidente de la República, frente a esta institución.

Tabla 16. Funcionamiento.

Sector	Objeto rubro	Valor deficitario
Costo de nómina	Falta asignar recursos por la creación de 142 cargos en el Decreto 1664 de diciembre 6 de 2021 y para dar cumplimiento al ACUERDO No. 0059 del 10 de marzo del 2022, donde se abre concurso de mérito para 526 cargos de carrera administrativa	\$9.599.000.000

³³ Fuente: Oficio M-2022-1300-039161 – corte a Julio 31 de 2022

Sector	Objeto rubro	Valor deficitario
Adquisición de bienes y servicios	Equipos soporte tecnológico; Licenciamiento de Software; Renovación de soporte y garantía; Conectividad y Servicios Públicos, entre otros.	\$11.002.000.000
Transferencias asociadas a la nómina	para dar cumplimiento a las prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$68.000.000.
TOTAL		\$20.669.000.000

Fuente:Oficio M-2022-1300-039161

Vale la pena señalar, que el presidente Gustavo Francisco Petro Orrego, ha dicho que el DPS se va reestructurar *“A mí me parece que hay que reformar el DPS y el Dapre, este trámite puede ser por decreto”*³⁴.

En este caso se tendría que analizar cuál será el impacto en los gastos de funcionamiento para bajar la presión deficitaria para el 2023.

Inversión.

Expresa la comunicación que se presenta el déficit mencionado de \$10.228.953 millones, déficit real sin ingreso solidario \$495.966 millones.

Aquí vale la pena resaltar que el **INGRESO SOLIDARIO**, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 2155 de 2021, **solo va hasta diciembre del 2022**. Por lo tanto, no es un déficit como lo expresa el oficio de la funcionaria del DPS.

³⁴ El heraldo (2022) Reforma al DPS. Obtenido de: <https://www.elheraldo.co/colombia/posesion-de-petro-anuncia-reforma-al-dapre-y-el-dps-928995>

Tabla 17. Ingreso solidario.

PROGRAMAS SOCIALES	NOMBRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	RECURSOS VIGENTES 2022	RECURSOS SOLICITADOS 2023	RECURSOS ASIGNADOS 2023	DÉFICIT 2023 Millones \$
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A NIVEL NACIONAL - FIP NACIONAL	662.806	898.049	557.179	340.869
RESA	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOCONSUMO PARA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NACIONAL - RESA	126.000	105.000	40.000	65.000
IRACA	IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO, A NIVEL NACIONAL	25.750	34.194	34.000	194
INCLUSIÓN PRODUCTIVA	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA, VULNERABILIDAD Y VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA FIP A NIVEL NACIONAL	20.000	84.114	18.000	66.114
FORTALECIMIENTO SAN	FORTALECIMIENTO A ENTIDADES TERRITORIALES EN POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL	2.000	1.056	500	556

PROGRAMAS SOCIALES	NOMBRE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	RECURSOS VIGENTES 2022	RECURSOS SOLICITADOS 2023	RECURSOS ASIGNADOS 2023	DÉFICIT 2023 Millones \$
GENERACIÓN DE INGRESOS (NUEVO PROYECTO DE INVERSIÓN)	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA POBLACIÓN VULNERABLE A NIVEL NACIONAL	-	11.500	5.500	6.000
GESTIÓN DE OFERTA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE OFERTA PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA- FIP A NIVEL NACIONAL	12.800	15.883	12.000	3.883
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	IMPLEMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN DPS A NIVEL NACIONAL	5.000	15.550	6.000	9.550
UNIDOS	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA - FIP A NIVEL Nacional	-	45.000	41.200	3.800
TOTAL					\$495.966

Fuente:Oficio M-2022-1300-039161

1. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera

infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia, cuenta con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país³⁵.

Presupuesto.

Para el presupuesto para 2023 (Ver tabla x), según lo expresado por el Director encargado en la Comisión Séptima del Senado, el Instituto tendría un déficit en el presupuesto de inversión del 5.9%, equivalentes a 461.032 mil millones, pues como él mismo lo aclara se solicitaron 8.2 billones de pesos, pero se terminaron por asignar en el proyecto de presupuesto una suma de 7.7 billones, lo que afectaría la atención. Por ejemplo, en el programa de primera infancia (0-6 años) existe un déficit de \$231.854 millones de pesos que es el valor correspondiente a 20 días de atención en servicios comunitarios para 595.228 niños o de 8 días de atención para 1.149.969 niños, conforme a lo señalado por el Director encargado en el Senado de la República ³⁶

Otra de las limitaciones de presupuesto para el 2023, corresponde al programa de infancia el cual está desfinanciado por \$7.418 millones de pesos. Para el programa *Familias y comunidades*, el déficit alcanza \$50.863 millones de pesos. En adecuación y mantenimiento de infraestructura para centros de atención de niños, niñas y adolescentes, el faltante es de \$35.544 millones de pesos. ³⁷

Tabla 18. Evolución de presupuesto - ICBF (millones de pesos)

	2022	2023
Funcionamiento	\$ 699.949	\$ 785.754
Inversión	\$ 7.220.188	\$ 7.763.789

³⁵ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. El instituto. Obtenido de: <https://www.icbf.gov.co/instituto>

³⁶ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2022), Presentación Comisión Séptima. Bogotá.

³⁷ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2022), Presentación Comisión Séptima. Bogotá.

	2022	2023
Total	\$ 7.920.137	\$ 8.549.543

Fuente: ICBF informe Comisión Séptima del Senado.

Sin embargo, el Director menciona en su presentación ante la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes que no es posible establecer las magnitudes reales del déficit de la entidad por proyectos, planes o programas del Instituto. De igual manera, menciona que esta entidad ha sido notificada por el DNP sobre el monto de su presupuesto para el año 2023, el cual es concordante con el reportado ante el Senado de la República, y asciende a 7.7 billones de pesos. Sin embargo, aclara con precisión que el monto total del presupuesto no podrá ser definido hasta el 20 de octubre de la presente anualidad, conforme a lo señalado por el Departamento Nacional de Planeación³⁸.

Recomendaciones.

A pesar de que, si bien, por la forma en la que está diseñado el ciclo presupuestal no hay forma de saber cuál es el déficit exacto de esta entidad, teniendo en cuenta lo ya explicado por esta entidad ante el Senado de la República y ante la Cámara de Representantes³⁹, creemos importante resaltar la importancia del Instituto, siendo este uno de los puntos más críticos del sector, pues su misionalidad implica una correcta y, ojalá, bastante amplia atención de los niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, si bien el presupuesto del Instituto aumenta con relación al año anterior en un 7,95%, como lo ha detallado el Director encargado y varios medios de comunicación, ascendiendo a una suma de 8.5 billones de pesos⁴⁰ de los 8.9

³⁸ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2022), Respuesta Comisión Séptima Cámara. Bogotá.

³⁹ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2022), Presentación Comisión Séptima. Bogotá.

⁴⁰ Infobae (2022) Presupuesto ICBF. Obtenido de: <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/08/21/presupuesto-del-icbf-crecio-pero-no-alcanza-faltan->

billones que ha solicitado la entidad, sí podría haber un déficit presupuestal para financiar sus programas misionales. Hoy esta entidad requiere adiciones en los siguientes programas ⁴¹:

- Primera infancia: 231.854 millones.
- Infancia: 7.418 millones.
- Familias y Comunidades: 50.863 millones.
- Fortalecimiento: 35.544 millones.

Por lo que, sin entrar a determinar responsabilidades, se requiere garantizar los recursos para dar la continuidad de los servicios del Instituto, priorizando mantener o aumentar los cupos de atención en cada uno de estos programas.

D. SECTOR DEPORTE.

1. MINISTERIO DEL DEPORTE

Al Ministerio de Deporte para la vigencia 2022 se le asignaron recursos del Presupuesto General de la Nación distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 19. Presupuesto Ministerio del Deporte 2022

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE
Funcionamiento	51.585.845.707,00	51.585.845.707,00
Inversión	\$ 830.298.752.890,00	\$ 845.298.752.890,00
Servicio a la Deuda	\$ 92.488.165,00	\$ 92.488.165,00

[mas-de-430-mil-millones/](#)

⁴¹ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF (2022), Presentación Comisión Séptima Cámara. Bogotá

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENTE
Total	\$ 881.977.086.762, 00	\$ 896.977.086.762, 00

Fuente: Ministerio del Deporte (2022) Respuesta a cuestionario presupuesto

Según el informe presentado a la Comisión Séptima, la entidad presenta una ejecución del presupuesto de funcionamiento del 68% y de inversión de un 40%.

Para ejecutar cabalmente los distintos Planes, Programas y Proyectos del ministerio fueron solicitados en el anteproyecto, recursos por valor de \$915.237.481.143 representados en un incremento del 4% respecto de la apropiación de vigencia en curso, de los cuales \$58.474.004.439 son para sufragar los gastos de funcionamiento y \$856.763.476.704 para sufragar los gastos de inversión.

No obstante, el proyecto de ley radicado en el Congreso establece montos totalmente distintos. Teniendo en cuenta el monto solicitado por este Ministerio para la vigencia 2023 y el monto propuesto en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación se observa una reducción alrededor del 31%, el déficit presupuestal asciende a un monto de \$268.473 millones de pesos.

En materia de gastos de funcionamiento dispone un total de \$ 54.718.743.554, y con relación al rubro de inversión dispone un total de \$591.709.127.023, es decir que se presenta un déficit significativo con respecto a lo solicitado.

Tabla 20. Presupuesto Ministerio del Deporte 2023

CONCEPTO	ANTEPROYECTO	PROYECTO DE LEY
Funcionamiento	\$58.474.004.439	\$ 54.718.743.554
Inversión	\$856.763.476.704	\$591.709.127.023

CONCEPTO	ANTEPROYECTO	PROYECTO DE LEY
Servicio a la Deuda	\$335.880.238	\$335.880.238
Total	\$915.237.481.143	\$ 646.763.750.815

Fuente:Ministerio del Deporte (2022) Respuesta a cuestionario presupuesto

Bajo ese contexto, se verán afectados con el déficit presupuestal, los siguientes planes, programas y proyectos a cargo de este ministerio:

Programa formación y preparación de deportistas

- Proyectos de infraestructura recreativa como coliseos cubiertos, canchas sintéticas, polideportivos, escenarios deportivos, entre otros, en los municipios de las regiones del país.
- Apoyo en la organización y realización de juegos y eventos deportivos: V Juegos Suramericanos de Mar y Playa, Santa Marta 2023, XX Juegos Panamericanos, Barranquilla 2027. Fase planeación, V Juegos Parapanamericanos Juveniles (aplazados 2023).
- Participación y representación del país en eventos concernientes al sector deportivo con carácter internacional que tengan sede en Colombia o sean fuera del país.
- Acuerdo de cooperación internacional con ONU Mujeres para la formulación de la política pública sectorial.
- Apoyo a la Comisión para las prácticas ancestrales y apropiadas CONPAE adscrita a la Mesa Permanente de Concertación –MPC.

Programa de fortalecimiento de la gestión y dirección del sector deporte y recreación

- Mantenimiento, adecuación y mejoramiento de las instalaciones del Centro de Alto Rendimiento para la práctica deportiva olímpica y paralímpica, dentro de lo que se destaca pista de atletismo, piscina olímpica, campos de fútbol, canchas de tenis, campo de arquería, canchas múltiples al aire libre.
-

Recomendaciones:

Con base en lo anterior, surgen varias preocupaciones con respecto al presupuesto proyectado para el Ministerio del Deporte en la vigencia 2023:

- La disminución en términos reales es significativa con respecto a 2022.
- La reducción presupuestal afecta principalmente las asignaciones a inversión, lo que a su vez repercute en la disminución de recursos para el apoyo y reconocimiento a deportistas, así como la limitación a la inversión en infraestructura, aspecto sobre el que durante varios años ha sido cada vez más delegado a los entes territoriales en modalidad de corresponsabilidad.
- Los apoyos a deportistas élite siguen siendo significativamente limitados.

E. SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

1. SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo descentralizado, técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial que tiene por objeto la supervisión sobre la actividad financiera del cooperativismo y sobre los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la economía solidaria.

Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria supervisará las organizaciones de la economía solidaria que determine el Presidente de la República mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado con los objetivos y finalidades señalados en el artículo 35 de la Ley 454 de 1998.

A la luz de la ley 454 del 98, se denomina Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas, en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionadas solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía.

Imagen 22. Planta por dependencia y estado de provisión

Cuenta de Nombres		Estado		
Nombre Dependencia		ACTIVO	NO PROVISTO	Total general
Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo		31		31
Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria		53	2	55
Despacho del Superintendente		8	1	9
Oficina Asesora de Planeación y Sistemas		9		9
Oficina Asesora Jurídica		8	1	9
Oficina de Control Interno		4		4
Secretaría General		24		24
Total general		137	4	141

Tabla 2: Planta consolidada

UBICACIÓN	N° DE CARGOS
Despacho del Superintendente	9
Planta Global permanente	132
TOTAL	141

Tabla 3: Naturaleza de los empleos

N°	NIVELES	N° DE CARGOS
1	Directivo	10
2	Asesor	4
3	Profesional	102
4	Profesional Libre Nombramiento	1
5	Técnico	10
6	Asistencial	12
7	Asistencial de Libre Nombramiento	2
	TOTAL	141

Tomado de: Informe de empalme entre gobiernos nacionales. (2018-2022)

Presupuesto de personal

Con la planta nombrada en su totalidad los costos para el año 2022 se contemplan en TRECE MIL MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.962.000.000) valor que incluye todos los factores salariales y no salariales y demás emolumentos a los que tiene derecho un servidor público.

Ingresos 2022

Durante la vigencia 2022 se han registrado en el presupuesto por concepto de cobro de tasa de contribución un total de \$16.762. en comparación con el inicialmente proyectado \$36.401; es decir un 46% que corresponde a un recaudo satisfactorio ya que en el mes de febrero y marzo se hace el recaudo de la cuota No.1.; el valor restante se espera sean ingresos correspondientes a excedentes financieros y otros ingresos.

Imagen 23. Informe presupuestal 2022

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudado
VIGENCIA FISCAL 2022			
Aportes de la Nación	\$ 0	\$ 0	0%
Recursos Propios	\$ 68.368	\$ 16.776	25%
Otras fuentes de recurso	\$ 0	\$ 0	0%

Fuente: Informe de empalme entre gobiernos nacionales. (2018-2022)

Gastos

Para el 2021 la apropiación fue de \$61.405. con una ejecución del 57,02% por valor de \$35.014., es de anotar que la ejecución fue baja dada la no utilización de recursos del proyecto de inversión “Adquisición de una Nueva Sede Integrada para la Supersolidaria en Bogotá”, el cual ascendía a \$19.913, es decir el 45% del total del presupuesto de inversión de la entidad.

Imagen 24. vigencia fiscal 2022

Gastos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Com prometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2022			
Funcionamiento	\$ 18.071	\$ 5.879	32,54%
Inversión	\$ 50.289	\$ 12.305	24,47%
Otras Conceptos	\$ 0	\$ 0	0%

Fuente: Informe de empalme entre gobiernos nacionales. (2018-2022)

En la actual vigencia se cuenta con una apropiación presupuestal de \$68.369 y a la fecha se ha ejecutado el 26.60% correspondiente a \$18.185.

En lo referente al proyecto de presupuesto general de nación en 2023 es necesario establecer que se encuentra distribuido en:

Imagen 25. Presupuesto vigencia 2023

Identificación de posición presupuestal						Sit	Concepto	Fuente de financiación Recursos Propios (millones de \$)
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Numeral	Concepto			
							13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA	
3							RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 63.592
3	1						RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 63.592
3	1	01					RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	\$ 63.592
3	1	01	1				INGRESOS CORRIENTES	\$ 33.903
3	1	01	1	02			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 33.903
3	1	01	1	02	1		CONTRIBUCIONES	\$ 33.903
3	1	01	1	02	1		CONTRIBUCIONES DIVERSAS	\$ 33.903
3	1	01	2				RECURSOS DE CAPITAL	\$ 29.689
3	1	01	2	02			EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 29.689
TOTAL								\$ 63.592

Fuente: Informe de empalme entre gobiernos nacionales. (2018-2022)

Imagen 25. Programación de gastos 2023

Identificación de posición presupuestal					Concepto	Fuente de Recursos Propios (millones de \$)
Tipo Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry		
					13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA	
A					FUNCIONAMIENTO	\$ 18.830
A	1				GASTOS DE PERSONAL	\$ 14.365
A	1	1	1		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 14.365
A	1	1	2		SALARIO	\$ 9.913
A	1	1	3		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 3.410
A	2				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.043
A	3				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.073
A	3	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.147
A	3	3	1		A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 926
A	3	3	1	999	A ÓRGANOS DEL PGN	\$ 926
A	3	4			OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO	\$ 926
A	3	4	2		PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 55
A	3	4	2	12	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 55
A	3	10			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD	\$ 55
A	8				SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 166
A	8	1			GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE	\$ 244
A	8	4			IMPUESTOS	\$ 74
A	8	4	1		CONTRIBUCIONES	\$ 170
B					CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 170
B	10				SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 82
B	10	4			SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 82
B	10	4	1		FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ 82
C					APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ 82
TOTAL					INVERSION	\$ 44.680

Fuente: Informe de empalme entre gobiernos nacionales. (2018-2022).

Imagen 26. Presupuesto General de la Nación 2023.

SECCIÓN: 1309
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	19.963.000.000	19.963.000.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	83.000.000	83.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	44.680.319.734	44.680.319.734
1304 INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	16.418.800.671	16.418.800.671
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	16.418.800.671	16.418.800.671
1399 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	28.261.519.063	28.261.519.063
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	28.261.519.063	28.261.519.063
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	64.726.319.734	64.726.319.734

Fuente: Proyecto de Ley 088 de 2022 Cámara

Recomendaciones:

Dentro de los temas definidos como prioritarios es necesario establecer que son definidos como proyectos urgentes, en torno a los procesos de evaluación, como lo son:

Regionalización de la supervisión: Hacer presencia institucional en las regiones mediante enlaces y acompañamiento a las entidades vigiladas, en cumplimiento de indicadores de servicio.

Seguimiento a los convenios: Monitoreo y control al cumplimiento de los convenios interadministrativos y memorandos de entendimiento vigentes, con relevancia en el convenio con Confecámaras y UAEOS.

Nueva sede: Adquisición y dotación de la infraestructura.

Nota: Los recursos anteriormente relacionados cubrirán los proyectos establecidos por la Superintendencia de Sociedades pues no hay diversidad de fuentes pues opera con recursos propios.

En la revisión del presupuesto de la entidad se ha venido reflejando el la apropiación de un recurso para la construcción de una nueva sede, pese a lo anterior no se observan avances concretos en la consecución y compra que al parecer se tenía programada para el mes de agosto, esto afecta el reflejo del presupuesto de la entidad. Es necesario tener en cuenta que la Superintendencia de Economía Solidaria por su naturaleza no ejecuta metas del plan nacional de desarrollo de manera directa, ni tiene obras en curso, ni deudas que comprometan la salud financiera de la entidad, se resalta el aumento en el recaudo de los conceptos que administra la Superintendencia y un incremento en el desempeño institucional.

2. LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP

Es una entidad del orden nacional adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público creada en 2010. Sus principales objetivos misionales son el reconocimiento de derechos pensionales causados a cargo de administradoras del Régimen de Prima Media del orden nacional, y de las entidades públicas del orden nacional que hayan tenido a su cargo el reconocimiento de pensiones, respecto de las cuales se haya decretado o se decrete su liquidación; y las tareas de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social.⁴²

Presupuesto vigencia de 2022 y 2023

Analizando el presupuesto de la vigencia 2022 y comparándolo con el de la vigencia 2023, notamos en el proyecto de ley un incremento en los gastos de funcionamiento que pasó de \$199.420 en 2022 a \$215.810 millones en 2023; en gastos de servicio a la deuda de \$9.225 a 19.899 millones, e inversión de \$7.888 a 8.000 millones. En

⁴²UGPP-25 de agosto de 2022- <https://www.ugpp.gov.co/nuestraentidad/somos/misionyvision>

total se identifica un crecimiento presupuestal total de \$ 27.175 millones, detallado de la siguiente manera:

El presupuesto general asignado para la vigencia 2022 y 2023 es el siguiente:

Imagen 27.Presupuesto 2022.

El presupuesto general de gastos asignado para la vigencia 2022 (\$ Pesos)				
ENTIDAD / RUBRO	2022			TOTAL
	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	SERVICIO DEUDA	
UGPP	199.420.000.000	7.888.655.374	9.225.000.000	216.533.655.374
SERVICIOS PERSONALES DE NOMINA	97.814.000.000			
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	83.380.000.000			
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	11.990.000.000			
TRANSFERENCIAS (PREVIO CONCEPTO)	5.773.000.000			
OTRAS TRANSFERENCIAS - INCAPACIDADES	452.000.000			
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	11.000.000			
PROYECTO DOTACION INFRAESTRUCTURA TECNOLOGIA		7.888.655.374		

Fuente: Elaboración propia

información [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuesto-general-delanacin2023/presupuestogeneral-delanacin2023-Destinación para la vigencia 2023](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuesto-general-delanacin2023/presupuestogeneral-delanacin2023-Destinación%20para%20la%20vigencia%202023)

Imagen 28.Presupuesto 2023.

El presupuesto general de gastos asignado para la vigencia 2023 (\$ Pesos)				
ENTIDAD / RUBRO	2023			TOTAL
	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	SERVICIO DEUDA	
UGPP	215.810.000.000	8.000.000.000	19.899.448.355	243.709.448.355

Fuente: Elaboración propia

información [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuesto-general-delanacin2023/presupuestogeneral-delanacin2023-Destinación para la vigencia 2023.](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuesto-general-delanacin2023/presupuestogeneral-delanacin2023-Destinación%20para%20la%20vigencia%202023)

Imagen 29.Presupuesto 2022-2023.

Presupuesto general de gastos asignado para la vigencia 2022 - 2023 (\$ Pesos)					
ENTIDAD /SECTOR	RUBRO	PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
UGPP	Funcionamiento	199.420.000.000	215.810.000.000	16.390.000.000	8,22%
	Servicio de la deuda	9.225.000.000	19.899.448.355	10.674.448.355	115,71%
	Inversión	7.888.655.374	8.000.000.000	111.344.626	1,41%
	TOTAL	216.533.655.374	243.709.448.355	27.175.792.981	12,55%

Fuente: Elaboración propia

información [https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuesto-general-delanacin2023/presupuestogeneral-delanacin2023-Destinación para la vigencia 2023](https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presupuesto-general-delanacin2023/presupuestogeneral-delanacin2023-Destinación%20para%20la%20vigencia%202023)

Monto del Déficit estimado por la entidad en la vigencia 2023.

Imagen 30.Presupuesto 2023.

Presupuesto de inversión vigencia 2023 (\$ Pesos)				
RUBRO PRESUPUESTAL ANTEPROYECTO/PROYECTO	TOTAL ANTEPROYECTO 2023	TOTAL PROYECTO 2023	DIFERENCIA	%
Funcionamiento	208.277.000.000	215.810.000.000	7.533.000.000	3,62%
Servicio de la deuda Públ	9.422.000.000	19.899.000.000	10.477.000.000	111,20%
Inversión	11.288.000.000	8.000.000.000	- 3.288.000.000	-29,13%
TOTAL	228.987.000.000	243.709.000.000	14.722.000.000	6,43%

Fuente: Elaboración propia – respuesta del 16 de agosto de 2022 a la Comisión séptima-2022100002740031.

Comparando el presupuesto de gastos de funcionamiento solicitado por la entidad en el anteproyecto y los recursos apropiados en el proyecto de ley de presupuesto 2023 notamos que serían suficientes y quedaría un excedente de \$7.533 millones. Sin embargo, no sucede lo mismo con el presupuesto de inversión dónde se identifica un déficit de \$3.288 millones para responder a las necesidades de la entidad, específicamente en tecnología y gestión de la información según lo manifestado por la entidad.

En total existiría un excedente presupuestal de \$14.722 millones entre lo solicitado para el 2023 y lo asignado en el proyecto de ley. No obstante la entidad manifiesta que el déficit de inversión mencionado podría afectar a la entidad en los siguientes aspectos:

- **Implementación de Archiving/Interoperabilidad:** No se lograría la optimización en la gestión y tratamiento del almacenamiento de información, la gestión y manejo Recepción de correspondencia - Bogotá Avenida Carrera 68 No 13-37 controlado de históricos, movilidad en línea de la información y su retención, espacios seguros de información y reducción costos operativos.
- **Sistema BI / BigData:** Se afecta la continuidad del modelo de explotación y análisis de información integral, propias de las unidades del negocio, para el apoyo en la toma de decisiones estratégicas en línea de la Entidad

(aplicación de modelos predictivos para mejorar la eficiencia basada en la información contenida nube).

- **Implementación de CRM:** Se impacta la consolidación en la atención a los ciudadanos con una vista integral (CRM Vista 360), que busca eficiencia en los procesos, trámites y solicitudes.
- **Implementación ERP:** No contar con esta herramienta, reduce las posibilidades de contar con información financiera para el apoyo en la toma de decisiones ágiles, se pueda de manera permanente plantear opciones de reducción de costos de operación para su optimización y eficiencia en la gestión de los procesos. ⁴³

Recomendaciones:

- Una menor apropiación al gasto de inversión, limita la implementación de las prioridades incluidas en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y que apoyan los eje misionales y estratégicos de la Unidad, por esta razón se recomienda dos opciones:
 - Aumentar los \$11.920 millones que solicitaron en el anteproyecto del presupuesto 2023, para cumplir con los objetivos.
 - Trasladar recursos excedentarios de funcionamiento para cubrir déficit de inversión.

CONCLUSIÓN

El presupuesto para la vigencia 2023 se desarrolla en medio de un contexto global complejo de lenta recuperación económica, en respuesta a una crisis ciertamente

⁴³ Repuesta UGPP - 16 de agosto de 2022-. radicado: 2022100007740031

atípica producto del Covid-19. Esto implica retos importantes para el Estado colombiano, que se verá abocado a tener que aumentar el gasto de inversión para resolver las necesidades de la población que se ha visto perjudicada como resultado del impacto de la pandemia, la inflación, la volatilidad de los mercados financieros; y de aquella que se ha visto rezagada por el incremento de la pobreza.

Bajo estas circunstancias y atendiendo las solicitudes elevadas por las entidades a lo largo del informe, logramos evidenciar que, pese a la relevancia del sector y su responsabilidad en la coyuntura económica que atraviesa el país, los recursos destinados a inversión social son insuficientes.

Con fundamento en estas consideraciones, hacemos un llamado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que sean reconsideradas las asignaciones propuestas a las entidades mencionadas en el informe, de manera que se priorice el gasto público social impulsando un círculo virtuoso de mayor capacidad productiva, mayores destinaciones para el sector salud, mayor generación de empleo y mayor protección a los sectores más vulnerables de la población sin desatender la realidad macroeconómica global. Solo de esta manera, se podrá garantizar una gestión responsable y alineada con la senda de consolidación trazada por la regla fiscal.

Atentamente,

CAMILO ESTEBAN ÁVILA
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés
Coordinador

MARIA FERNANDA CARRASCAL
Representante a la Cámara
Bogotá D.C.
Coordinadora

BETSY PEREZ

Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

GERARDO YEPES CARO

Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

JUAN FELIPE CORZO

Representante a la Cámara
Departamento de Norte de Santander

HECTOR DAVID CHAPARRO

Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá

JUAN CAMILO LONDOÑO

Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

JUAN CARLOS VARGAS

Representante a la Cámara
CITREP